

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XI PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1994

REUNION Nro. 21

16ta. SESION ORDINARIA, 7 de Octubre de 1994

Presidente : Miguel Angel CASTRO

Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes :

BIANCIOTTO; Oscar

MENDEZ, María Teresa

BLANCO, Pablo Daniel

PACHECO, Enrique

CABALLERO, Santos Domingo

PEREZ, Raúl Gerardo

FADUL, Liliana

PINTO, César Abel

GOMEZ, Alberto Gustavo

PIZARRO, Osvaldo Angel

JONJIC, María Ana

RABASSA, Jorge Oscar

MALDONADO, Miriam

SANTANA, María Cristina

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siete días del mes de octubre del año 1994, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 09:30 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal, con catorce legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (CASTRO): Invito a la Legisladora Méndez a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al resumen del Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (DELGADO): "Asunto N° 340/94. Legislador Demetrio Martinelli. Nota elevando su renuncia como Legislador Provincial.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 341/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 2776/94 adjuntando Decreto Provincial N° 2411/94 que veta el proyecto de ley sancionado el día 9/9/94.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 342/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 278/94 adjuntando planillas rectificativas de informaciones integrantes del proyecto de Ley de Presupuesto para el año 1995.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 343/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el estado actual dominial y de ocupación de lotes del Departamento de Río Grande.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 344/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, si se procedió a la comercialización de los Bonos de Consolidación y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 345/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución reiterando al señor Presidente de la Nación, incluya en el artículo 2° del Decreto Nacional N° 1025/91 a representantes de las Seccionales Ushuaia y Río Grande de la Unión Obrera Metalúrgica.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 346/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe si está garantizado el ingreso de los alumnos a los ciclos obligatorios para el año lectivo 1995 y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 347/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley creando un Centro de Atención y Estimulación para niños discapacitados.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

- 2 -

-Asunto N° 348/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre políticas de protección de la minoridad y la familia puestas en marcha hasta la fecha y otros ítems.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 349/94. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 6. Proyecto de ley adhiriendo al Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, ratificado por leyes N° 22.172 y 8.586.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 350/94. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 413/94. Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1553 sobre línea de créditos para micro empresas, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 351/94. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre Asunto N° 335/94. Legisladoras Jonjic y Maldonado. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 8, aconsejando su sanción.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 352/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución designando un legislador para integrar la Comisión Nacional pro-ferrocarril transpatagónico.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 353/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 24.364, sobre construcción del ferrocarril patagónico.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 354/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley estableciendo el régimen de colonización o fomento de las tierras fiscales rurales.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 355/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe si el suministro de los elementos para las prácticas médicas está a cargo de los hospitales de Río Grande y Ushuaia o si los mismos deben ser aportados por los pacientes y otros ítems.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 356/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 113.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 357/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre criterio con que se maneja la compra, depósito, conservación y utilización de productos alimenticios perecederos para consumo en las áreas de Salud, Educación, Seguridad y otros ítems.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 358/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe los motivos por los que en la "Eco Joven '94" los alumnos de la Escuela N° 20 habrían quedado sin la tutela de autoridades escolares y otros ítems.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 359/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley declarando la propiedad de la Provincia sobre recursos naturales que por imperio del artículo 124 "in fine" de la Constitución Nacional, reconociendo el dominio originario de los recursos existentes dentro de los límites de esta Provincia.
Girado a Comisión N° 3 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 360/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable al niño Matías Nicolás Muñóz.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 361/94. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 336/94. Poder Ejecutivo Provincial. Requerimiento efectuado referente a pedido de informes solicitado por Resolución N° 109/94, aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, ese asunto está mal caratulado, no corresponde al requerimiento efectuado al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sino al Pacto Federal Educativo. Solicito que se haga la corrección.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se toma nota.

Sec. (DELGADO): Se da lectura nuevamente al Asunto N° 361/94. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 336/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 264/94, adjuntando Pacto Federal Educativo registrado bajo el N° 1607, ratificado por Decreto N° 2293/94.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 362/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ley Electoral Provincial.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 363/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el programa "Vientos de Cambio", que se emite por LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 364/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la cuarta campaña "Un árbol de Lago Argentino para mi ciudad".
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 365/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si contrató la obra Lechada Asfáltica en los tramos Cabo Domingo - Río Grande y Río Grande - Punta María y otros ítems.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 366/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de resolución rechazando el proyecto de ley de Presupuesto Provincial - Ejercicio 1995, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 367/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el estado en que se encuentra la obra de instalación de cañería colectora de líquidos cloacales y planta depuradora en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 368/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, convoque a los municipios a fin de estudiar alternativas referentes al reciclaje de los residuos sólidos domiciliarios.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 369/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de ley estableciendo el régimen para el ejercicio de la profesión del servicio social o trabajo social.
Girado a Comisión N° 5.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto al Asunto N° 369/94 que está girado a la Comisión N° 5, el bloque del Frente Justicialista para la Victoria quiere pedir el tratamiento preferencial sin fecha fija para este proyecto, dado que es urgente el tratamiento del mismo y a la mayor brevedad posible deberíamos solucionar el problema que se presenta en el campo de los asistentes sociales.

Pte. (CASTRO): Se va a poner a consideración la moción del Legislador Pizarro para que el Asunto N° 369/94, que fue girado a la Comisión N° 5 tenga tratamiento preferencial sin fecha fija.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (DELGADO): Señor Presidente, el Asunto N° 369/94, se gira a Comisión N° 5 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 370/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la realización de la escultura de algarrobo presentada por el señor Humberto Gómez Lollo y que se expone en nuestra ciudad.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 371/94. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 054/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley creando la Comisión Toponímica de Tierra del Fuego, aconsejando su sanción. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 372/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 165/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la niña Andrea Verónica Sánchez, aconsejando su sanción. En observación cuatro días.

-Asunto N° 373/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 272/94. Bloque Movimiento Popular Fuegoino. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable al señor Luis Eduardo Lengnick, aconsejando su sanción. En observación cuatro días.

-Asunto N° 374/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 164/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la señora Isabel Lameiro, aconsejando su sanción. En observación cuatro días.

-Asunto N° 375/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 166/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la niña Rita Aylen Uribe, aconsejando su sanción. En observación cuatro días.

-Asunto N° 376/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 318/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la niña Carla Valeria Mazza, aconsejando su sanción. En observación cuatro días.

-Asunto N° 377/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de ley de reforma a normas contravencionales.

Girado a Comisión N° 6 con tratamiento preferencial sin fecha fija".

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicitaría que se corrija la carátula, debe decir "Código Provincial de Faltas".

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría.

Sec. (DELGADO): "Asunto N° 377/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley de Código Provincial de Faltas.

Girado a Comisión N° 6, con tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 378/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 303/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de ley otorgando una pensión graciable al señor Luis Orfilio Rosado, aconsejando su sanción. En observación cuatro días.

-Asunto N° 379/94. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 11/94 adjuntando proyecto de ley modificando el artículo 13 de la Ley Territorial N° 158.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 380/94. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 12/94 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley Territorial N° 117.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 381/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de ley de medicamentos.

- Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Sra. SANTANA: Señor Presidente, es para solicitar que apartándonos del Reglamento incluyamos un dictamen de las Comisiones N° 6 y 1 en mayoría, sobre la creación del Registro de la Propiedad Inmueble Provincial, para ser tratado en la Sesión del día de la fecha.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de la Legisladora Santana de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la moción de la Legisladora Santana para incluir en el Orden del Día y tratar sobre tablas el proyecto del Registro de la Propiedad.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec.(DELGADO): El asunto mocionado por la Legisladora Santana ingresa con el N° 382/94.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Es para solicitar la inclusión de un proyecto de resolución, cuyo contenido voy a leer: "Artículo 1°.- Dirigirse al señor Presidente de la Cámara Legislativa a fin de solicitar que, con la mayor urgencia, se dé solución al problema planteado por el Departamento de Imprenta y Diario de Sesiones. Artículo 2°.- De forma."

Pte. (CASTRO): ¿Qué tema planteaba, Legisladora, puedo saber?

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Con mucha sorpresa vimos ayer que había habido dificultades para poder trabajar sobre el Boletín de Asuntos Entrados, señor Presidente, y entonces se nos informó por escrito que desde el mes de abril, aproximadamente, existen dificultades en cuanto a la provisión de elementos para el desenvolvimiento de la tarea, como así también una suerte de agotamiento psicofísico que están presentando los señores trabajadores y por esa razón a mí me preocupa, no sólo porque es grave desde el punto de vista humano si es que está poniéndose en riesgo la salud psicofísica de los trabajadores, sino también porque eso va a redundar en lo que es el trabajo final, el resultado final de su trabajo y -por lo tanto- en el trabajo de toda la Legislatura, que es un trabajo que debe ser de servicio a toda la comunidad.

Eso me ha preocupado, porque desconocía el problema -confieso que lo desconocía- no sé si por mi ausencia o si no se había dejado entrever, pero ayer me ha sorprendido que exista este problema y por eso apelo a que se resuelva cuanto antes, para el buen funcionamiento de la Legislatura. Muchas gracias, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Legisladora, quiero aclarar el tema. En el ámbito de la Presidencia no hay ningún tipo de reclamo efectuado por el área de Imprenta de esta Cámara. Lo que sí, se ha instruido a partir de ayer y se ha cursado un memorándum al director Rodríguez, a los efectos de que informe para realizar la instrucción sumaria respectiva, si así correspondiere, por si no se ha dado contestación a algunas inquietudes que el sector Imprenta habría presentado al Secretario Legislativo, quien en este momento, por causas de salud, no se encuentra presente. Se están haciendo las averiguaciones del caso, pero en el ámbito de Presidencia no existen antecedentes.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Está bien, le voy a alcanzar -señor Presidente- lo que he recibido, para que usted se interiorice de cuál es el estado de la situación actual y para que, entre todos, podamos ver de qué manera podemos colaborar para que esto se resuelva.

Pte. (CASTRO): Lo que sugiero, es que a los efectos de tener un ordenamiento administrativo interno como corresponde, porque si bien los empleados pueden cursar a los señores legisladores las inquietudes necesarias -porque yo me entero por los legisladores, cuando tendría que enterarme por todo el estamento institucional de planta permanente de la Cámara- creo que se están salteando algunas autoridades internas de la Cámara, al no haber procedido -quizás- a agotar las instancias que, por tratamiento de la Ley N° 22.140 o la reglamentación interna administrativa que corresponde, se está haciendo conocer a través de un estamento que no corresponde a las autoridades de la Cámara.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, de todas maneras creo -sí- que las jerarquías deben ser respetadas, creo que esto ha sido una preocupación de los señores trabajadores que lo han manifestado a compañeros de trabajo, nosotros somos compañeros de trabajo de ellos y es una preocupación que -de todas maneras- nosotros tenemos que tratar de resolver. En este caso, era intención mía hacerlo a través de un proyecto de resolución, solicitándole a usted la buena voluntad para que entre todos podamos ayudar. De todos modos, le voy a hacer llegar el material, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Gracias, Legisladora. Vamos a votar primero la moción de apartarnos del Reglamento para incluir el proyecto de la Legisladora Méndez. A consideración de los señores legisladores.

Se vota y resulta negativa

Pte. (CASTRO): No dan los dos tercios, no prospera la moción de la Legisladora Méndez.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se trate sobre tablas el Asunto N° 296, que es un proyecto de ley que había presentado oportunamente y que significa la coparticipación que se ha solicitado a través de este proyecto de ley hacia la comunidad de Tóluin.

La coparticipación, señor Presidente, significa compartir; y compartir, siempre se debe hacer sobre una base de solidaridad. La Comuna de Tóluin está necesitando imperiosamente, un mayor y mejor recurso para lograr finalmente despegar, poder crecer y desarrollarse en este ámbito de buenas ambiciones y de mejores

intenciones que tiene su pueblo y su comunidad en conjunto.

Creo que la mejor oportunidad, como para poder brindar este regalo de cumpleaños a la Comuna de Tóluin, que el 9 de octubre cumplirá veintidós años de vida, sería aunar los esfuerzos y la voluntad de todos los legisladores y obsequiar este proyecto de ley, que significaría una mayor y mejor tranquilidad para su pueblo y para la comunidad en su conjunto. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Vamos a someter a votación la moción de apartarse del Reglamento para tratar sobre tablas el Asunto N° 296 que se encuentra en Comisión N° 2.

Se vota y resulta negativa

Pte. (CASTRO): No prospera, pues no se logran los dos tercios.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento para incluir un proyecto de resolución que ha sido entregado a la Secretaría, en el cual solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial considere la situación en la cual han quedado o pueden quedar los becarios o investigadores en formación del CONICET, en el Centro Austral de Investigaciones Científicas, cuyas becas o prórrogas de becas han sido o van a ser canceladas en el transcurso del próximo año; y entendemos que se trata de recursos humanos fundamentales para el desarrollo tecnológico y económico genuino de la Provincia y que, luego de muchos años de esfuerzos y de radicación de estos jóvenes, hoy nos encontramos ante la posibilidad de que, por decisión de las autoridades del Consejo Nacional de Investigaciones, puedan verse privados de continuar trabajando y viviendo en nuestra Provincia. Y entendemos que éste es un recurso humano invaluable, que ha tomado muchos años generar y que no debemos correr el riesgo de perder para nuestra Provincia. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Rabassa de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, sería tan amable de hacerme conocer el resultado de la votación de la no inclusión del Asunto N° 296?

Pte. (CASTRO): La propuesta de la Legisladora Méndez no prosperó porque no dieron los dos tercios para apartarse del Reglamento, hubo seis votos por la afirmativa y ocho votos por la negativa. Está aprobada la moción del Legislador Rabassa para apartarse del Reglamento, ahora se somete a votación el incluir el proyecto de resolución dentro del Boletín de Asuntos Entrados con tratamiento en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (DELGADO): El asunto mocionado por el Legislador Rabassa ingresa con el N° 383/94, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la inclusión de un proyecto de resolución, referido a un pedido de informes de la ejecución presupuestaria al primer semestre del año 1994, para su tratamiento sobre tablas.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Blanco, de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. A continuación se vota sea incluido el proyecto de resolución en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (DELGADO): Señor Presidente, la moción del Legislador Blanco ingresa como Asunto N° 384/94.

- IV -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (DELGADO): "Comunicación Oficial N° 303/94. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano. Nota sobre Seminario "Marco Institucional para un Desarrollo Sustentable"

- 7 -

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 304/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 266/94 adjuntando informe requerido mediante Resolución N° 034/94.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 305/94. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Resolución N° 73/94 solicitando la derogación de la Ley N° 20.680 de Abastecimiento.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 306/94. Presidencia de la Nación, Secretaría de Ciencia y Tecnología. Nota acusando recibo de la Resolución de Cámara N° 140/94.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 307/94. Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén. Declaración referente a redefinición zona patagónica exenta del pago del impuesto a los combustibles, incorporando a las Provincias del Neuquén y Río Negro.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 308/94. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Resolución manifestando su oposición a la intervención militar a Haití y al envío de tropas argentinas.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 309/94. Honorable Congreso de la Nación. Información sobre las Primeras Jornadas de Organismos Parlamentarios de Información y Asesoramiento.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 310/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 274/94 sobre imposibilidad del señor Secretario General de Gobierno de asistir a la reunión del día 27/09/94 por encontrarse ausente de la Provincia.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 311/94. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Resolución referente a investigación, desarrollo y formación científica en materia de energía atómica.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 312/94. Diputado Nacional Roque Sánchez Galdeano. Nota referente a Resolución de Cámara N° 135/94 referente a política expansionista británica en torno de las Islas Malvinas.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 313/94. Diputado Nacional Néstor Jorge Muriel. Declaración sobre derogación del Decreto Nacional N° 435/94 y que recobre la plena vigencia el Decreto N° 2538/91 de "desregulación aérea".
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 314/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 279/94 adjuntando informe según Resolución de Cámara N° 136/94 referente a si el Hospital Regional Río Grande cuenta con un tomógrafo computado.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 315/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 280/94 adjuntando informes requeridos mediante Resolución N° 142/94.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 316/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 281/94 adjuntando informes requeridos mediante Resolución N° 138/94.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 317/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 282/94 adjuntando Ley Provincial N° 169.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 318/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 283/94 adjuntando Ley Provincial N° 170.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 319/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 284/94 adjuntando Ley Provincial N° 171. Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 320/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 285/94 adjuntando Ley Provincial N° 172. Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 321/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 286/94 adjuntando Ley Provincial N° 173. Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 322/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 287/94 adjuntando Ley Provincial N° 174. Girada a bloques".

- V -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (DELGADO): "Asunto N° 042/94. Comisión Organizadora de la Primera Conferencia Nacional de Salud Mental. Nota adjuntando programa del evento que se realizará en la ciudad de Viedma. Girado a bloques".

- VI -

Informe Artículo 95 de la Constitución Provincial

Sec. (DELGADO): "Legislador Pacheco. Nota dando conocimiento del informe sobre la Comisión a la Reunión entre el Comité Ejecutivo y Coordinadores Regionales de la COPINEC. Girado a Comisión N° 4".

- VII -

OBSERVACIONES

Sec. (DELGADO): "Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de ley regulatoria del ejercicio de la profesión de Ciencias Económicas.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Proyecto de ley regulatoria del ejercicio de la profesión de Ciencias Económicas.

Se incorporan al Asunto N° 323/94 - Comisión N° 4."

- VIII -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

A los ciento diez años de Ushuaia Al Aniversario de Tólhui

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Patria, se ha dicho muchas veces, tiene cuerpo y alma, tiene sangre que arde en las venas y sueños que la espolean hacia grandes destinos. No es una cosa inanimada, un territorio, un gobierno, unas instituciones y unos símbolos. La Patria es la cosa viva, gestada en el tiempo por quienes realizan empresas heroicas; por quienes con pensamientos de estadistas y de precursores exponen las ideas madres; por quienes, inspirados por estas ideas, se dan a la tarea de animarlas en la práctica con la voluntad de constructores.

Esta cosa viva es también el generoso esfuerzo del pueblo, realizador de las grandes empresas forjadas en el mundo de sueño, de aventura y de hazaña de sus preclaros hombres. El recuerdo de los hombres de la historia grande de la Patria o de la historia lugareña, tiene un valor trascendente; las celebraciones necesitan del fervor patriótico, sano y sincero de todos. El olvido de los personajes del proceso histórico, por sus grandes

- 9 -

concepciones o por sus hechos, debilita el espíritu de la nacionalidad.

Debemos mostrar bien cuáles son los elementos que bien conocen los forjadores de todos los tiempos y no las regatean: austeridad, desinterés, sacrificio, honradez, rectitud, nobleza, generosidad, idealismo.

La prédica oportuna y sostenida de todas esas virtudes cardinales, contribuye a reavivar un sentimiento de Patria -repito- grande o lugareña, sano y elevado.

Hace ciento diez años, señor Presidente, Ushuaia era un pueblo que empezaba a ser y a él fueron llegando los que, teniendo grandes dificultades que afrontar y trabajando con desventajas extraordinarias, fueron colocando cimientos firmes, que llevarían paulatinamente, a un creciente desarrollo. Muchos venían de lejanas y cálidas tierras. La palabra mágica había sido: "América". Palabra de metal nuevo para el oído de quienes tenían siempre en el viento o en el aire manso del sueño, las velas de la aventura, del viaje...

Y también es metal que brilla en la reja y en la mano callosa. América suena también a trabajo seguro y a segura prosperidad.

América, con la flecha del indio se clava en el futuro. América es un pecho cálido y un vientre multiplicador. Por eso vienen a ella, desde el viejo mundo, quienes ven en la tierra nueva un horizonte de grandeza; son los inmigrantes que dicen adiós al aire de su patria y se vienen con todo a inaugurar la tierra virgen con el verbo trabajar. Y quedan así en la tierra labrantía, las huellas de los viejos sueños de su patria. Impusieron a su vida un sentido honrado y orientador.

Tuvieron un ideal, pusieron la vida a su servicio, intuyendo que los éxitos acompañan más a los constantes que a los fuertes.

Avizoraron un camino, se pusieron en marcha, continuaron.

Fueron los que nunca se cansaron de continuar, tuvieron esperanza, la esperanza que suelta las alas y empuja hacia la acción.

Caminaron siempre con su corazón en las alturas fijando allá, en el término del camino como estrella orientadora, su propio ideal. Fueron sencillos: "la sencillez suele ser una característica de las obras mejores". El chispazo que ciega no resulta tan útil como la sencilla lámpara, que incesantemente, proyecta su débil resplandor.

Sabían que el futuro no se construye, si no con los ahoros de cada momento realizados con toda la plenitud de vida, con todo entusiasmo de acción, con toda la entrega de amor verdadero y pleno.

Laboriosos obreros, trabajadores sin recreos, amaron Ushuaia hasta lo hondo, con el largo apego a la tierra, sin desvanecer el recuerdo de sus pagos y sus ancestros; en un acto de coraje y audacia sembraron la semilla fecunda que germinó, multiplicándose hasta nuestros días.

Porque, sabido es que Ushuaia, somos todos: los pioneros, nuestros cariñosamente llamados viejos pobladores, nosotros y aún los que nos sucederán.

Recordemos el pasado como experiencia de la vida, como enseñanza para nuestro porvenir, como lección de nuestra historia.

Ellos vivieron su presente con la mente fija en el futuro, que hoy es nuestro propio presente. La historia de Ushuaia, que ha emparvado ciento diez años de vida, no puede medirse en cifras, estadísticas, planillas o datos. Está contenida nada más y nada menos, que en nuestro corazón. Y también en su ejemplo, nos señalaron el camino mejor dejando impresas sus inconfundibles huellas, facilitando nuestro propio e inequívoco andar.

En la alegría común de la celebración de estos ciento diez años propongámonos, todos y cada uno de nosotros, cualquiera sea el lugar que ocupemos, remarcar aquellas huellas que nos guiaron y que servirán para el andar seguro de las generaciones que vendrán y vaya también desde este bloque, señor Presidente, mi felicitación a Tóluin, en este nuevo aniversario, haciendo votos por su prosperidad y bienestar. Muchas gracias.

- 2 -

Al Natalicio del General Perón Al Día de la Lealtad Peronista

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, este bloque propone un homenaje, y me atrevo a decir que seguramente se han de adherir los señores diputados que hoy se encuentran en este recinto. Es un homenaje al creador de la doctrina justicialista, al hombre que le dio la vida a este movimiento, del cual todos nosotros, no sólo nosotros los justicialistas, sino todos, recibimos un gran bagaje de obras, de reivindicaciones, de hechos muy importantes para la sociedad de la República Argentina.

En este 8 de octubre de mañana, fecha del natalicio del general Juan Domingo Perón queremos hacerlo con modestia y con el mismo respeto que hemos tenido cuando homenajeamos a otros prohombres de nuestra Patria, porque en el devenir del tiempo, señor Presidente, hemos aprendido que no son los colores políticos los que hacen grande a un hombre; lo hacen grande sus realizaciones. Por ese motivo no vamos a agregar muchas palabras más, vamos a decir simplemente que los que creemos en esta doctrina, los que vivimos en esta tierra por derecho propio, los que queremos una Patria grande y compartir sus riquezas para felicidad de todos los argentinos sin excepción, hoy recordamos con el afecto, con el cariño y con el respeto que se supo ganar el tres

veces Presidente Constitucional de la República Argentina, el Teniente General Juan Domingo Perón. También quiero conmemorar un día, señor Presidente, que para los hombres y mujeres del justicialismo ha quedado marcado a fuego en nuestros corazones. Sé que es importante para todos los hombres y mujeres que quieren a esta Patria, que viven dentro del plano de la democracia y que aceptan como una regla natural de juego los grandes cambios, las grandes conquistas y realizaciones que se han llevado a cabo. No puede desconocerse que esto tuvo origen el 17 de octubre de 1945.

Los justicialistas hemos querido designar ese día como el Día de la Lealtad Peronista. Los que vivieron en esa época, señor Presidente, los pobres que no tenían alternativas, los que vivían en la miseria, en la pobreza de esos años, pueden decir sin temor a equivocarse, que el 17 de octubre de 1945 significó el día del acceso a la dignidad que no hemos querido negociar jamás, por más difíciles que fueran los acontecimientos y los problemas que tuviéramos que vivir. Ese día particularmente, señor Presidente, se movilizaron los trabajadores, los desposeídos, los desarraigados y también los hombres y mujeres que creían que en el devenir del tiempo se vivirían acontecimientos muy importantes para la República Argentina.

Yo no voy a profundizar en esto, porque la historia se ha encargado de determinar y de explicitar todo lo que se realizó a partir del 17 de octubre de 1945. Simplemente voy a expresar el agradecimiento y yo diría algo más que es más importante, el reconocimiento que los hombres de bien hacemos a aquello que sirvió -como dije antes- no sólo a un sector de nuestro pueblo, sino a todos en general, como ha de servir en este momento, para encontrar los caminos hacia la felicidad y la grandeza de nuestra Patria, de esta Provincia y de nuestros pueblos y que nos merecemos por derecho propio. Muchas gracias.

- 3 -

A los hombres y mujeres de la Comisión Nacional de Energía Atómica

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical desea expresar su homenaje a los científicos, técnicos, trabajadores, hombres y mujeres de la Comisión Nacional de Energía Atómica, que durante más de cuarenta y cinco años conformaron una institución que fuera orgullo de la República Argentina, orgullo de Latinoamérica y que apuntó permanentemente al desarrollo tecnológico genuino de nuestra República.

La Comisión Nacional de Energía Atómica fue fundada por el ex-Presidente Juan Domingo Perón en el transcurso de su primer mandato y desde entonces, los sucesivos gobiernos del justicialismo, del radicalismo y aun las dictaduras militares atesoraron la misma por lo que representó en el desarrollo científico, tecnológico y de formación de recursos humanos en nuestro país.

A lo largo de esta rica historia, la Comisión Nacional de Energía Atómica desarrolló centros de investigación al más alto nivel internacional en Buenos Aires, en Córdoba y en Río Negro; desarrolló sus propios equipos de exploración y explotación de combustibles nucleares en Salta, Mendoza, Neuquén y Chubut.

Formó décadas y décadas de los mejores físicos atómicos de América Latina; realizó experiencias absolutamente pioneras en la materia para los países periféricos; construyó las usinas nucleares de Atucha 1, Atucha 2 y Embalse Río Tercero y por sobre todas las cosas, profundamente conscientes -las autoridades y trabajadores de la Comisión Nacional de Energía Atómica- del riesgo implícito del manejo de los materiales radioactivos inherentes a la actividad nucleenergética, mantuvieron durante muchos años los más elevados y cuidadosos criterios de seguridad, para que en la Argentina no tuvieran lugar hechos tan terribles como los que han devastado otros lugares del mundo, y pensemos por ejemplo, en la explosión y en los escapes de materiales nucleares en Chernobil, en la ex-Unión Soviética.

Gracias al esfuerzo de esos hombres y mujeres, Argentina pudo recibir durante muchos años, un porcentaje importante de la subproducción de energía eléctrica, apuntando al desarrollo económico e industrial de la República. Gracias al esfuerzo de esos hombres y mujeres, la Argentina en épocas pasadas supo vender tecnología en el mundo desarrollado y aun en el tercer mundo; gracias al esfuerzo de esos hombres y mujeres, la seguridad de los habitantes de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Buenos Aires en la cercanías de las usinas nucleares estuvo siempre absolutamente garantizada.

Hoy, que una decisión unilateral, inconsulta y arbitraria del Gobierno nacional ha decidido dismantelar la Comisión Nacional de Energía Atómica, privatizando las usinas nucleares y reduciendo a su mínima expresión los equipos de generación de recursos humanos y desarrollo tecnológico, no podemos menos que, por un lado, recordar el esfuerzo de las generaciones de argentinos que dieron un ejemplo al mundo de que aun en un país periférico y marginal como la Argentina era posible el desarrollo científico independiente, sin necesidad de apelar a la fabricación de artefactos bélicos o armas nucleares o de poner en manos irresponsables el manejo de los recursos.

Hoy no podemos menos, desde este bloque, que expresar nuestra profunda preocupación, porque el esfuerzo de estas generaciones de hombres y mujeres de la Comisión Nacional de Energía Atómica hoy está en peligro, porque ya no se dan más aquellos que, representando a la Nación asumieron la tremenda responsabilidad de manejar esos materiales nucleares, sino que ahora todo ha quedado, señor Presidente, en manos del mercado.

- 11 -

El mercado dirá qué se hace con las usinas nucleares, qué se hace con los residuos nucleares, qué se hace con el destino final de esos materiales. Es realmente preocupante que el esfuerzo de generaciones y generaciones hoy esté en una situación de profunda incertidumbre.

Y no quiero terminar este homenaje a quienes forjaron tan benemérita institución sin referirme también a todos aquellos que, como Bernardo Houssey concibieron un país de desarrollo científico autónomo independiente y progresista y desde 1957 crearon y desarrollaron el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas observen hoy azorados cómo un funcionario no electo por el pueblo, tiene el desparpajo de enviarlos a lavar los platos. Me pregunto qué habrán sentido desde donde estén Houssey y Leloir, al escuchar semejante despropósito. Gracias.

- 4 -

**Al Aniversario de la ciudad de Ushuaia
Al Día de la Patagonia
Al Natalicio del General Perón**

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es en primera instancia para adherir a los conceptos vertidos por el legislador preopinante respecto a la situación de la ciencia hoy en el país. Se podría decir mucho más o mucho menos de lo que él dijo, pero simplemente quiero adherir a sus términos y a lo que hoy ocurre nuevamente, porque esto no es reciente, es vieja la historia de la ciencia argentina respecto a los altibajos que sufre. Esperemos que esta vez, pueda sobrepasarlos con suerte y con el apoyo de quienes todavía creemos que cumple un papel fundamental para el desarrollo de la Nación.

Pero quería referirme especialmente, señor Presidente, en este homenaje que hoy hago desde este bloque a todos los hechos importantes que van a ocurrir en estos días o que conmemoramos en estos días, como son el 12 de Octubre, el encuentro de dos culturas; también se refirieron al nacimiento de un estadista magnífico como el general Juan Domingo Perón; el Día de la Patagonia, y finalmente lo que amalgama a todos estos hechos, el aniversario de la ciudad de Ushuaia, en su ciento diez aniversario.

Estaba leyendo esta mañana con beneplácito, un artículo publicado en la revista Punto y Coma sobre la discusión del por qué la fecha y por qué no la fecha, y me quedaron grabados algunos aspectos que integran todos estos hechos importantes que ocurrieron hace años, y es éste, el efecto y el hecho cultural importante que significó el nacimiento de Ushuaia, el 17 de octubre, el nacimiento de Perón, el Día de la Patagonia, todos hechos culturales que tienen una misma raíz o que son fruto de esa misma raíz, el encuentro de dos culturas.

El encuentro de dos culturas estuvo especialmente marcado en aquella fundación, el 12 de octubre de 1884; estaba la Marina, los blancos nacionales, estaba el hombre blanco extranjero, los misioneros de Lucas Bridges, estaban nuestros indígenas, como bien expresa el documento, observando con curiosidad, pero a quienes se les había explicado la importancia del hecho y estaba finalmente, la soberanía nacional y un hecho cultural, el encuentro de tres culturas: los nativos, los hombres blancos argentinos que afianzaban su soberanía en el lugar con un simple hecho, un discurso y levantando la bandera argentina y los misioneros anglicanos que pretendían afianzar en esta región la avanzada civilizadora, discutible pero civilizadora al fin.

Juan Domingo Perón fue también el fruto de este encuentro cultural. Un hombre con una marcada influencia patagónica; buena parte de su trayectoria la hizo en esta región y un hombre que nuevamente plantea a la Nación, magistralmente, un cambio cultural. Un cambio cultural basado en tres conceptos que no debemos olvidar: el de la justicia social, el de la independencia económica y el de la soberanía política. Un cambio cultural que planteó claramente la humanización y la cultura del trabajo y, sobre todo, la integración del trabajo y el capital como herramienta para el desarrollo de la Nación.

Como él bien decía, lo importante es producir, producir y producir; y en eso, basó este cambio cultural tan importante, que dio el basamento -sin duda- el más importante de nuestra historia, el basamento industrial que luego permitió que muchos hombres tuvieran trabajo, que muchos hombre tuvieran de qué vivir y que muchos hombres pudieran -como él supo expresar en su doctrina- lograr a través de estos hechos concretos la felicidad del pueblo; y también, conmemoramos acá un hecho importante al que Perón le dio trascendencia, como es el día de la conmemoración de la región patagónica; la región patagónica que él priorizó -sin duda- porque pasó por ella, vivió en ella y planteó sus primeras estrategias en ella; la región patagónica a la cual pertenecemos desde el punto de vista geográfico, cultural y político y que esperamos se convierta efectivamente en región a partir de la reforma constitucional de 1994. Una región que nos habla de hechos culturales importantes, desde el desarrollo del Río Negro, el ingreso de los colonos galeses y el desarrollo de Tierra del Fuego a partir de lo que ya planteábamos.

Tierra del Fuego está íntimamente ligada a esta región; Tierra del Fuego nace en 1884 como hecho fundacional, con una esperanza que hoy continúa, una esperanza que sigue siendo eso, esperanza; un hecho histórico que nos plantea la necesidad de que finalmente encuentre su propio perfil y del cual, los que estamos presentes y que hoy tenemos obligaciones administrativas, legislativas o ejecutivas debemos tener en claro; esa esperanza sigue todavía siendo una esperanza, con un gran presupuesto que debiéramos revisar

- 12 -

concienzudamente si va a servir para plasmar en realidades esa esperanza, con una expectativa de parte de la población, que como aquel entonces quiso quedarse para afianzar el perfil fueguino y que hoy quiere quedarse en las nuevas generaciones para afianzar ese otro perfil fueguino que debe fundarse -sin duda- en el trabajo , en la prosperidad y en la felicidad de todos sus habitantes.

Quiero rendir un homenaje no sólo a los viejos pobladores, sino a los nuevos pobladores que hoy nos reclaman y nos plantean claramente que es una necesidad definir el perfil productivo de Tierra del Fuego, es una necesidad definir claramente cómo vamos a realizar la felicidad del pueblo fueguino. Nada más, señor Presidente.

- IX -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Se va a poner a consideración los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas.

Sec. (DELGADO): 1) Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 23 de septiembre de 1994; 2) Asunto N° 340/94. Nota de renuncia elevada por el Legislador Demetrio Martinelli; 3) Asunto N° 343/94; 4) Asunto N° 344/94; 5) Asunto N° 345/94; 6) Asunto N° 346/94; 7) Asunto N° 348/94; 8) Asunto N° 349/94; 9) Asunto N° 350/94; 10) Asunto N° 351/94; 11) Asunto N° 355/94; 12) Asunto N° 357/94; 13) Asunto N° 358/94; 14) Asunto N° 361/94; 15) Asunto N° 363/94; 16) Asunto N° 364/94; 17) Asunto N° 365/94; 18) Asunto N° 366/94; 19) Asunto N° 367/94; 20) Asunto N° 368/94; 21) Asunto N° 370/94; 22) Asunto N° 371/94; 23) Asunto N° 382/94; 24) Asunto N° 383/94 y 25) Asunto N° 384/94.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- X -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, al cual se dará lectura a continuación.

Sec. (DELGADO): Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 23 de septiembre de 1994.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 340/94.
Orden del Día N° 3. Asunto N° 343/94.
Orden del Día N° 4. Asunto N° 344/94.
Orden del Día N° 5. Asunto N° 345/94.
Orden del Día N° 6. Asunto N° 346/94.
Orden del Día N° 7. Asunto N° 348/94.
Orden del Día N° 8. Asunto N° 349/94.
Orden del Día N° 9. Asunto N° 350/94.
Orden del Día N° 10. Asunto N° 351/94.
Orden del Día N° 11. Asunto N° 355/94.
Orden del Día N° 12. Asunto N° 357/94.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 358/94.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 361/94.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 363/94.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 364/94.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 365/94.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 366/94.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 367/94.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 368/94.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 370/94.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 371/94.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 382/94.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 383/94.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 384/94.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Cuarto intermedio

Pte. (CASTRO): Someto a consideración de los señores legisladores, la moción de un cuarto intermedio antes de comenzar con el tratamiento del Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 10:30

Es la hora 10:45

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 23 de septiembre de 1994.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 340/94

Sec. (DELGADO): "Ushuaia, 22 de septiembre de 1994. Señor Presidente: Me dirijo a usted en mi carácter de Legislador de esta Cámara con el objeto de elevar al Cuerpo que tan dignamente preside, mi renuncia indeclinable al cargo con que me honrara la ciudadanía de Tierra del Fuego, la que hago efectiva a partir del 1° de octubre de 1994.

Motiva esta decisión el hecho de considerar cumplida una etapa cuyo objetivo era poner mis conocimientos jurídicos al servicio de la Provincia, convencido de que en esta tarea mi única obligación era con quienes he representado, y que mi verdadera vocación profesional ha sido siempre y sigue siendo hoy, el Derecho.

Estos tres años de trabajo me han enseñado mucho, y entre otras cosas, que la política ejercida con responsabilidad no es tarea sencilla y que indefectiblemente deja como saldo más sinsabores que satisfacciones. Esto es normal en actividades en las que el esfuerzo debe estar destinado a la promoción de intereses ajenos sobre las conveniencias personales. De allí mi admiración y respeto por quienes siguen en la brecha, trabajando desde la política por una sociedad mejor.

En este tiempo he descubierto amigos sinceros, obtenido lealtades impensadas y recibido apoyos incondicionales que me permitieron llegar hasta aquí con esperanza. Por eso quiero hacer llegar hoy mi más profundo agradecimiento a los responsables de ese sentimiento.

Me voy con la tranquilidad de haber puesto lo mejor de mí, de haber hecho el mayor esfuerzo por cumplir con este compromiso, aunque no haya sido suficiente, y me dispongo a seguir trabajando por la Provincia desde el ejercicio de mi profesión, a la que he dedicado más de veinte años de mi vida.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida. Fdo. Demetrio Martinelli - Legislador Provincial".

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, contrariamente a lo que había pensado de aceptar la renuncia del doctor Martinelli a causa de que tenía un carácter indeclinable, voy a decir, que voy a votar por la negativa, porque si no comparto la renuncia, menos comparto el contenido de la misma. El doctor Martinelli dice "...que motiva esta decisión el hecho de considerar cumplida una etapa", la etapa se cumple cuando se termina el tiempo de gestión que el pueblo le ha conferido, "...cuyo objetivo era poner mis conocimientos jurídicos al servicio de la Provincia". El objetivo de un político no es poner los conocimientos jurídicos, el objetivo es ponerse al servicio de la Provincia, más allá de tener

o no conocimientos jurídicos.

No podemos decir que a esta Provincia sólo la pueden servir los abogados, la pueden servir todos los sectores de trabajadores que tengan vocación de servirla. En otro párrafo de su renuncia dice el señor Martinelli: "...Estos tres años de trabajo me han enseñado mucho, y entre otras cosas, que la política ejercida con responsabilidad no es tarea sencilla y que indefectiblemente deja como saldo más sinsabores que satisfacciones..."; es cierto, pero éste es el desafío, no debemos buscar ser políticos porque sea una tarea sencilla o porque querramos tener más satisfacciones que sinsabores. Debemos ejercer la política por una vocación de servicio, porque sino yo estaría pensando en que existen intereses personales o conveniencias individuales; en otro párrafo de su renuncia dice: "...que piensa seguir aportando a esta Provincial desde su estudio jurídico...". Cómo vamos a creer que pueda seguir aportando desde su estudio jurídico cuando teniendo todo el poder de una banca de esta Legislatura, el Doctor Martinelli deja de luchar, baja los brazos y abandona la lucha por el pueblo.

Por esta razón, señor Presidente, no comparto ni la renuncia del Legislador Martinelli que podría haberle aportado mucho a esta Cámara y a través de ella al pueblo de Tierra del Fuego, y menos aún comparto el contenido.

Por último, señor Presidente, deseo que las murmuraciones que se pueden dar en los pasillos de la Legislatura o en el pueblo, como que el Legislador Martinelli renunciaría a la Cámara para incorporarse a la Justicia espero que sean murmuraciones solamente, en nombre de la ética política que tenemos todos que respetar. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque del Movimiento Popular Fuegoño adelanta el voto afirmativo a esta resolución, por entender que la renuncia del doctor Martinelli se debe a una cuestión estrictamente personal y con carácter indeclinable y estando prevista la mecánica del reemplazo en la Constitución Provincial, y estando previstos a través de la legislación correspondiente los nombres de los reemplazos que el sistema así establece, es que nosotros votamos por la afirmativa, más allá de lo que -en lo personal- cada uno de los integrantes del bloque pueda sentir por el alejamiento del Legislador Martinelli.

Con respecto a las consideraciones que aquí se han hecho a través de la expresión de otro bloque y de la prensa, me parece que no es oportuno hacer un análisis de este caso, y también me parece lamentable que se hagan consideraciones a priori de las decisiones del doctor Martinelli. Nada más.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

El bloque de la Unión Cívica Radical adelanta el voto afirmativo a la aceptación de la renuncia indeclinable presentada por el Legislador Martinelli al cargo que ocupara en esta Cámara.

Más allá de las razones que hubiera podido tener el doctor Martinelli para tomar esta decisión que -por supuesto- competen exclusivamente a su dominio personal, y más allá de las discrepancias ideológicas o metodológicas o aun los enfrentamientos verbales que pudiéramos haber tenido desde este bloque con el Legislador Martinelli a lo largo de su gestión, no podemos menos que expresar nuestro profundo reconocimiento por su tarea legislativa, primero como Convencional Constituyente de Tierra del Fuego y luego como legislador de esta Cámara.

El doctor Martinelli aportó permanentemente la firmeza de sus convicciones y la solidez de su formación profesional en la tarea legislativa, tanto en la labor de Comisión como desde su banca; en más de una oportunidad sostuvo con dignidad e hidalguía sus posiciones, aun corriendo el riesgo de ser el blanco favorito de los asistentes a estas Sesiones o de la prensa, más allá que desde este bloque -a veces- no comprendíamos las razones políticas que pudieron haber llevado al doctor Martinelli a sostener esas posiciones -por supuesto tampoco las compartíamos- pero no podemos dejar de expresar nuestra admiración por su dedicación y su entereza.

Creemos que la renuncia del doctor Martinelli -que lamentamos- ha sido una pérdida real para esta Cámara y que a través del tiempo creo que aprenderemos a valorar correctamente esta actitud que, en primer lugar, merece nuestro más profundo respeto. Quienes integramos este bloque no nos creemos con derecho a juzgar las actitudes de terceros y somos respetuosos de sus decisiones, somos tolerantes de la opinión ajena y del disenso y hemos aceptado permanentemente que en la vigencia del sistema democrático, el respeto hacia los adversarios es un elemento fundamental para garantizar la continuidad de las instituciones y la gobernabilidad del sistema.

Nosotros desde este bloque, queremos expresarle al doctor Martinelli nuestra solidaridad por expresiones vertidas públicamente acerca de su persona y de su trayectoria; no creemos que ese sea el camino, traidores han sido aquellos que trabajaron para las dictaduras, que ofrecieron sus esfuerzos a los gobiernos militares, aquellos que engañaron al pueblo o se enriquecieron ilícitamente desde el uso y abuso del poder. Creo que esta calificación es extemporánea y es realmente injusta para quien puso lo mejor de sus esfuerzos en las funciones que le tocó desempeñar, más allá, -repito- de nuestras profundas diferencias que, como el señor Presidente seguramente recuerda porque también fue Convencional Constituyente, tuvimos en múltiples oportunidades de expresar y fundamentar, pero permanentemente sobre la base del respeto a la dignidad de nuestros semejantes y la comprensión acerca de que la verdad no es patrimonio de nadie, sino que es compartida por todos aquellos que trabajan por el desarrollo de nuestro sistema democrático.

Estos son los motivos, señor Presidente, que desde este bloque Pablo Blanco y yo, queremos dejar

sentado para el Diario de Sesiones y nuestra preocupación por los motivos que pudieron haber llevado al legislador a tomar esta decisión; y nuestro reconocimiento por los momentos de trabajo que hemos compartido con él, en el acuerdo o en el disenso. Gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar desde el bloque del Frente Justicialista para la Victoria el voto afirmativo a la renuncia presentada por el Legislador Martinelli y para adherir a los conceptos del legislador preopinante y también quiero pedir -de alguna manera- disculpas, porque no iba a ser yo quien expresara estas palabras, sino que lo iba a hacer nuestro presidente del bloque y realmente tengo un nudo, pero no es de angustia, es de bronca, porque quienes conocíamos al Legislador Martinelli sabíamos como pensaba, como sentía y creo que a ninguno nos tomó de sorpresa su renuncia y a mí me gusta decir las cosas como son, por ahí podrán gustar o no, pero creo que a las cosas hay que decirlas.

Y digo que no me ha tomado por sorpresa la renuncia del Legislador Martinelli porque ya el año pasado estuvo a punto de renunciar y se lo convenció con promesas vanas de seguir adelante; este año también quiso hacerlo a principio de año y se lo convenció para que siguiera adelante; pero llegó un momento en que creo que el hombre se cansó, el ser humano se cansó del manoseo y decidió pegar el portazo e irse; pero no en una actitud de cobardía o de traición, sino es una actitud de rebeldía, de frustración y cuando leo la renuncia del Legislador Martinelli, y cuando más la leo no sé si -pícaramente- las letras se me cambian de lugar y veo frases que no están escritas pero que conozco en el pensamiento y estoy seguro de que esta renuncia podría haber dicho muchas otras cosas y que no las dice, precisamente, por esa personalidad que él tiene de no querer producir choques o enfrentamientos estériles.

Pero, entre nosotros, sabemos cual es la verdad; y realmente espero que esta renuncia sirva para que algunos funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial tomen conciencia de que han perdido -tal vez- a uno de los mejores valores que tenían dentro del partido.

Y digo que tomen conciencia, porque el Legislador Martinelli acá se comió muchas veces las chicanas que nosotros le hicimos del proyecto de vida, que se le habían perdido las hojas, que no estaban y todos sabemos que él contribuyó a escribir ese proyecto de vida y sabemos que las hojas no se perdieron, que algunos funcionarios las cajonearon porque sirvió solamente para una plataforma electoral y lo que él reclamaba era que el proyecto de vida se pusiera en práctica.

Entonces, seamos conscientes de que esta renuncia del Legislador Martinelli tiene un profundo matiz político; no creo que él no sea político porque hemos compartido muchas horas, muchas discusiones y me demostró que es un político de muy fina talla y quienes lo conocemos, sabemos que es así. Por eso digo que tengo bronca, porque la Provincia por incomprensión de sus gobernantes, pierde un hombre fundamental.

Si era el momento de renunciar o no, eso lo juzgará la posteridad, la gente, la historia, pero nosotros en la Cámara tenemos que decirnos la verdad y creo que esta es mi parte de verdad y realmente deseo que esta renuncia haga reflexionar a muchos funcionarios, para que nuestra Provincia no siga perdiendo a la gente que tiene mucho para aportar, mucho para hacer y que dio mucho a la Provincia. Nada más, señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

En primer lugar quisiera expresar que es cierto que alguna versión de pasillo -como comúnmente se le llama- indicaba que a lo mejor el legislador renunciante podría llegar a ocupar un cargo en el máximo Tribunal de la Justicia de nuestra Provincia. Quisiera creer que esto no es así, por una cuestión estrictamente ética, porque considero que es un hombre del Movimiento Popular Fueguino que acaba de dejar una banca en la Legislatura y hemos hablado siempre de la independencia de los poderes, así que realmente, esta versión la descarto.

Pero quisiera decir también que más allá de las razones esgrimidas por el legislador en su renuncia, que pueden o no compartirse, entiendo que nadie puede atar a nadie a un cargo, sin perjuicio de que el que se aleje antes de cumplir su mandato deberá hacerse cargo de las decisiones tomadas al respecto.

Es sabido, señor Presidente, de las diferencias ideológicas que he tenido con el legislador renunciante en los permanentes debates que hemos mantenido en esta Cámara, usted bien lo sabe que han sido continuos, pero no puedo dejar de reconocer -más allá de todas las diferencias que hemos tenido- la capacidad de trabajo que el legislador ha demostrado, desde otra ideología, desde otro partido político, pero en razón de decir verdad, esto no puede dejar de reconocerse por una cuestión ética. Es por ello, que adelanto desde mi bloque, el voto por la afirmativa a efectos de aceptar la renuncia del Legislador Demetrio Martinelli. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración la renuncia del Legislador Martinelli, para su aprobación en general y en particular de acuerdo a los términos vertidos en su nota.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Trece votos por la afirmativa y un voto por negativa.

Pte. (CASTRO): Tenemos el proyecto de resolución aceptando la renuncia del doctor Martinelli, la que será leída por Secretaría para que tomen conocimiento los señores legisladores.

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo de Legislador Provincial presentada por el señor Legislador Demetrio Martinelli, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 inciso 4) de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte (CASTRO): Si no hay ninguna objeción, ese es el tenor de la resolución. Atento que no había sido leída anteriormente se somete a votación, entendiéndose que la renuncia ha sido ya aceptada por trece votos afirmativos y un voto negativo. Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por trece votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

Cuarto Intermedio

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 11:15

Es la hora 11:40

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

- 3 -

Asunto N° 343/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara sobre el estado actual dominial y de ocupación de los lotes 88, 89, 90, 91 y 92 de la región del Lago Fagnano del Departamento de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto tiene como finalidad contar con la información necesaria a efectos de poder dar tratamiento a un asunto que ingresó originariamente como Asunto de Particulares N° 016/94, presentado por la Comunidad Indígena "Rafaela Ishton". Se trata de un proyecto de ley referente a la adjudicación de tierras a las comunidades del pueblo ona.

Luego, este Asunto de Particulares -a través de un bloque político- tomó estado parlamentario y fue girado a la respectiva Comisión para su tratamiento y en su fundamento expresa -entre otras cosas- que los fundos de los lotes 88, 89, 90, 91, 92 y otros de la región del Lago Kami, actualmente llamado Lago Fagnano, del Departamento Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, consignados en el presente proyecto pertenecen históricamente a las comunidades indígenas del pueblo ona y sus descendientes. Continúa diciendo: "...Como tales, fueron reconocidas dichas comunidades como mercedes indivisas concedidas a las comunidades por España en la época de la conquista, las tierras que han ocupado desde siempre.

Tal situación, se mantuvo hasta fines del siglo pasado, en que se empezó por parte del Estado Republicano a conceder tierras a los indios amigos, en forma precaria y vitalicia. Estas concesiones llevaban implícita la supervisión de sacerdotes católicos y pastores evangélicos nacionales y extranjeros. En Tierra del Fuego al incrementarse la cría de ovejas, ocurrieron genocidios y etnocidios con los integrantes del pueblo ona; recién casi a comienzos del siglo, en el año 1925, se concedieron precariamente las tierras de la región que abarca este proyecto también en forma precaria.

En el año 1990, por sendos decretos del Poder Ejecutivo Nacional, las tierras de que se trata son

declaradas públicas y de propiedad del entonces Territorio Nacional, sin tener en cuenta la reserva que pesaba sobre ellas en relación con la concesión de 1925".

Continúa diciendo que "al provincializarse el Territorio Nacional del que se trata, los indígenas Onas Segundo Arteaga, Virginia Chonquitel, Pablo Pacheco Onte y otros, más las cuarenta familias descendientes de los onas, que el 2 de mayo de 1993 en Río Grande han fundado la "Comunidad Indígena del pueblo ona Rafaela Ishton", para seguir luchando en favor de la vida como pueblo y ejercer sus derechos conforme a la ley".

Luego, esta misma asociación, esta comunidad indígena que tanto está trabajando en este momento en la Provincia, también nos acercó la modificación del inciso 15) artículo 67 de la Constitución Nacional, que fuera sancionado por la Convención Nacional Constituyente el 11 de agosto de 1994, es decir, se dio en la Sala de Sesiones de esa fecha y que textualmente dice: "Inciso 15) reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos; garantizar el respeto a su identidad y el derecho a su educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; regular la entrega de otras, aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos y asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecte. Las provincias pueden ejercer -dice- concurrentemente estas atribuciones.

Siendo necesario -como dije al principio de la fundamentación- contar con la información acerca del estado actual del dominio y de la ocupación de los lotes a que los fundamentos del proyecto originario hacen mención es que, a efectos de comenzar el tratamiento cuanto antes en la Comisión a que oportunamente fue girado este proyecto de ley, solicito de mis pares me acompañen a aprobar el mismo. Gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, una de las cláusulas sancionadas en la nueva Constitución Nacional, establece justamente las defensas de los derechos de los aborígenes y reza acerca del respeto a las culturas y a la historia de los pueblos indígenas, el acceso a una formación bilingüe y también el respeto a la jurisdicción de sus tierras. Y en este sentido hace la aclaración esta cláusula, que si esas tierras -específicamente las que son reclamadas- no pudieran ser devueltas por alguna contingencia especial, en ese caso deben otorgársele a los pueblos aborígenes, tierras de iguales calidades y condiciones.

Este proyecto que hoy presenta la Legisladora Fadul, está absolutamente contemplado en el espíritu que ha habido al sancionar esta cláusula en la Convención Nacional Constituyente y desde ya, adelanto mi voto afirmativo. Muchas gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo de este bloque, y especialmente fundado en que, en reuniones anteriores mantenidas por esta comunidad indígena se planteó justamente este punto, el de la propiedad comunitaria; así lo expresan ellos y así lo han planteado en el proyecto que este bloque presentó en su momento, haciéndose cargo de la presentación como Asunto de Particulares.

Este es un tema que se puede integrar a otras cuestiones que hemos discutido oportunamente en esta Cámara, referidas al proyecto productivo de Tierra del Fuego. La propuesta que hace la comunidad indígena, los descendientes de aquellos antiguos dueños de la tierra, es que están dispuestos a trabajar la tierra y a producir, con la sola condición de que reciban el apoyo en el sentido de tenencia de las tierras que necesitan hoy, para llevar adelante su programa de trabajo.

El 28 de octubre de este año se realizará una reunión en Río Grande de la Comisión N° 3, para tratar temas relacionados a la producción y de la Comisión N° 1 para tratar justamente este tema de las tierras de la comunidad indígena.

Es por esto, señor Presidente, que sería interesante que pusiéramos el esfuerzo necesario para -aprovechando esa reunión- tratar de resolver esta cuestión felizmente para los dueños de la tierra, que hoy reclaman una porción de lo que otrora les pertenecía. Nada más, señor Presidente.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical desea expresar su adhesión a los fundamentos vertidos y adelantar el voto favorable al presente proyecto y aprovechamos esta oportunidad para recordar a la Cámara que, precisamente en esta Sesión ha ingresado con el N° 354 y ha sido girado a la Comisión N° 3, un proyecto de ley cuya autoría pertenece a este bloque, sobre el régimen de colonización o fomento de las tierras fiscales rurales.

Por lo tanto, es importante que esta Cámara se aboque de inmediato al análisis de este proyecto, porque la sanción de una ley provincial sobre la tenencia y distribución de las tierras fiscales es de absoluta necesidad dentro del modelo de desarrollo económico que planteamos para nuestra Provincia. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quería agregar, señor Presidente que más allá de los plazos legales que sabemos el Poder Ejecutivo tiene para contestar los pedidos de informes, sería interesante hacerle llegar la inquietud de la Cámara, a efectos de que, para la fecha en que el Legislador Bianciotto anunció la reunión de Comisiones en la ciudad de Río Grande, es decir el 28 de este mes, pudiéramos ya contar con la información.

Entonces sería conveniente -en tal sentido- hacer saber al Ejecutivo esta preocupación, y ver si para esa

fecha ya podemos tener la respuesta a este pedido de informes. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asunto N° 344/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, dé a conocer a esta Cámara si se ha procedido a la comercialización de los Bonos de Consolidación que la Nación entregara a la Provincia en pago de la deuda, según el acuerdo oportunamente suscripto entre ambas partes.

Artículo 2°.- En caso afirmativo, indicar:

- a) Cantidad de bonos vendidos;
- b) cotización a la que fueron comercializados;
- c) destino aplicado a los mismos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, este bloque considera importante conocer si se ha procedido a la comercialización de los Bonos de Consolidación que la Nación entregara en pago de la deuda a la Provincia, según el acuerdo al que se arribara oportunamente y en caso afirmativo, también nos interesaría saber la cantidad de bonos vendidos, la cotización a la que fueron comercializados y el destino -en su caso- aplicado a los mismos.

Este tema de los bonos, señor Presidente, formó y sigue formando parte de los discursos del Gobierno provincial, en especial en los estrictamente relacionados con la obra pública. En el entendimiento de que es nuestra obligación velar por el máximo rendimiento de las sumas percibidas como resultado de aquel acto transaccional, el que deberá redundar en beneficio de la Provincia toda, como así también por la correcta inversión de los mismos en tiempo y forma, es que solicito de mis pares me acompañen a aprobar el proyecto de resolución. Gracias.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto afirmativo a este pedido, pero nosotros tenemos la inquietud de hacerle algún agregado a la presente resolución, a los efectos de conocer más globalmente la operatoria de la comercialización de los Bonos de Consolidación de deuda.

A tal efecto, voy a entregar una redacción alternativa al señor Secretario para que la lea.

Sec. (DELGADO): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Banco de la Provincia, informe a esta Cámara si se ha procedido a la comercialización de los Bonos de Consolidación que la Nación entregara a la Provincia y a los municipios en concepto de pago de la deuda, según acuerdo oportunamente suscripto por las partes.

Artículo 2°.- En caso afirmativo, indicar:

- a) cantidad de bonos vendidos por institución;
- b) cotización a la que fueron comercializados en cada caso;
- c) destino aplicado a los mismos.

Artículo 3°.- De forma".

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

No tengo inconveniente en principio de aprobar con las modificaciones; pasa que me hago la pregunta ¿qué injerencia tenemos nosotros sobre los bonos de los municipios?

Creo que por Constitución -al ser los municipios entes autónomos-, no podemos estar investigando el destino de los fondos que se entregaron a los municipios. Simplemente es una duda, que quiero que me aclare el legislador que hizo la propuesta.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, entiendo que el acuerdo que se hizo entre las partes en su momento, a través de los acuerdos Municipios - Provincia, antes de la firma del acuerdo Nación-Provincia, establecía algunos mecanismos para el monitoreo de la distribución de los bonos y además, entiendo que el Banco de la Provincia es el agente natural de la comercialización de los bonos. Por lo tanto, no veo la objeción para poder conocer fehacientemente, la distribución de la totalidad de los Bonos de Consolidación de deuda que ha recibido la Provincia, tanto para la Provincia como para los municipios.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que -a lo mejor- el Poder Ejecutivo Provincial a través del Banco de la Provincia puede llegar a informar si se han negociado los bonos o no, tanto del Gobierno provincial como de los municipios. Tengo dudas que comparto con el Legislador Pizarro, porque creo que no somos el órgano indicado para solicitar el informe de lo que hacen los municipios, para eso están los Concejos Deliberantes, y aparte creo que el Gobierno de la Provincia no va a tener las herramientas necesarias para informar qué destino se le dio en cada municipio a los bonos.

En todo caso creo que, a través de nuestros representantes en los Concejos Deliberantes, podemos solicitar esa información. Creo que, solicitarlo a través del Poder Ejecutivo Provincial sería -desde mi punto de vista- entrometernos en temas de los municipios y sabemos bien que luchamos por la autonomía municipal y -tal vez- con esta actitud, nos estamos contradiciendo.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mantener el texto del proyecto de resolución tal cual ha sido leído por el señor Secretario, en atención a que el espíritu del proyecto es precisamente éste; es decir, creo que del fundamento surgió claramente cuál es la intención del proyecto, conocer qué cantidad de bonos ha vendido el Poder Ejecutivo Provincial, a qué cotización fueron comercializados y por último, el destino aplicado a los mismos.

Creo que desde la Legislatura es el ámbito propicio para hacer estas averiguaciones y entiendo que no necesariamente debe constar en la redacción a través del Banco de la Provincia, puesto que el Poder Ejecutivo Provincial sabrá como informarnos acerca de qué es lo que ha sucedido con los bonos que ha comercializado. Por lo tanto, quería ratificar el texto del proyecto de resolución tal como fue leído y tal como fue presentado y pedir su apoyo en estos términos. Gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, para sostener también el apoyo al proyecto de la Legisladora Fadul, toda vez que la otra alternativa cambia totalmente el espíritu de este proyecto de resolución. Comparto con el Legislador Blanco y con el Legislador Pizarro de que no tenemos derecho a investigar acerca de los municipios, respetando justamente, por mandato de nuestra Constitución Provincial su propia autonomía.

Además comparto el concepto de la Legisladora Fadul cuando dice que el Poder Ejecutivo sabrá a través de qué área va a informar y va a responder a este pedido. Sostengo, señor Presidente mi voto afirmativo por el proyecto presentado por la Legisladora Fadul. Muchas gracias.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, no creo que cambie el espíritu; nosotros no nos queremos oponer a la aprobación de la resolución. Lo que creemos es que esto es mucho más amplio y sostenemos la posibilidad de que se vote este proyecto alternativo y en todo caso, si sale otro proyecto, nosotros no estamos en contra de ello, sino que queremos dejar planteado que esto es un poco más amplio y también, que respecto a los Bonos de Consolidación de deuda, tanto la Cámara como la opinión pública desea saber cuál ha sido su destino.

Por último, planteamos que nosotros votaremos por la resolución presentada como proyecto alternativo.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, pido que se ponga a consideración el proyecto tal cual como ha sido presentado en primer término, para su aprobación. Gracias.

Cuarto Intermedio

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción de pasar a cuarto intermedio, solicitada por la Legisladora Jonjic.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 12:00

Es la hora 12:05

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería dejar aclarado antes del cuarto intermedio, que más allá de entender el espíritu del proyecto alternativo, -reitero- sería crear un precedente no muy correcto, más allá de que cada uno, a través de sus representantes en los Concejos Deliberantes podamos solicitar la información requerida y esto, que no se tome como que desde el municipio de Río Grande no queremos brindar esa información. Creo que está

claramente especificado en la Constitución la publicidad de los actos de gobierno y el destino primario de los bonos está claramente especificado en el acuerdo firmado entre la Provincia y los municipios, donde dice qué porcentaje debe ser destinado, tanto a obra pública como a gastos corrientes.

Reitero, señor Presidente, creo que más allá de compartir la inquietud del proyecto alternativo, nosotros vamos a apoyar el proyecto original.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, en el entendimiento de que, si los Concejos Deliberantes pueden acceder a esta información, vamos a retirar el proyecto alternativo a los efectos de no contradecir el tema de la autonomía municipal.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución original de acuerdo a cómo ha sido leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 345/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar al señor Presidente de la Nación, incluya en el artículo 2° del Decreto Nacional N° 1025/91, a un (1) representante titular y su respectivo suplente de la Seccional Río Grande de la Unión Obrera Metalúrgica y a un (1) representante titular y su respectivo suplente de la Seccional Ushuaia de la Unión Obrera Metalúrgica.

Artículo 2°.- De forma".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto de resolución tiene como intención insistir en un pedido que este bloque realizara y lograra -en septiembre de 1993- el voto afirmativo de la mayoría, referente a la inquietud de incluir, como integrantes de la Comisión del Area Aduanera Especial, a representantes de la Unión Obrera Metalúrgica tanto de Ushuaia como de Río Grande.

Este proyecto que se somete a consideración de mis pares, no es más que un verdadero acto de justicia a efectos de lograr la representación pertinente de los representantes de la Unión Obrera Metalúrgica en las decisiones que esta importante Comisión adopta, desde su creación misma.

La situación de los trabajadores metalúrgicos de la Provincia, seguramente sería diferente a la que hoy atraviesan, si contaran con la posibilidad de tener voz y voto en dicha Comisión, al menos así lo creo. La importancia del pedido radica en que son precisamente los representantes de los trabajadores, los que no cuentan hasta el momento con participación efectiva en las resoluciones del Area Aduanera Especial.

Es por eso que solicito de mis pares, me acompañen en el presente proyecto de resolución. Muchas gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para adherir al proyecto de resolución presentado por la legisladora preopinante y simplemente para sugerir una corrección técnica en el texto, dado que en el Area Aduanera Especial tienen representación las instituciones; por lo tanto no correspondería un titular y un suplente. Recién lo advierto en la lectura, sería un representante de la Unión Obrera Metalúrgica Seccional Río Grande y un representante de la Unión Obrera Metalúrgica Seccional Ushuaia.

Esa sería la corrección que propondría a la autora del proyecto, para salvar el problema técnico que se presenta.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Sugeriría en todo caso, que quedara redactado el texto de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Reiterar al señor Presidente de la Nación incluya en el artículo 2° del Decreto Nacional N° 1025/91, a representantes de la Seccional Río Grande de la Unión Obrera Metalúrgica y a representantes de la Seccional Ushuaia de la Unión Obrera Metalúrgica".

Pte. (CASTRO): Se procede a dar lectura por Secretaría del texto modificado.

Sec. (DELGADO): "Artículo 1°.- Reiterar al señor Presidente de la Nación incluya en el artículo 2° del Decreto Nacional N° 1025/91 a representantes de la Seccional Río Grande de la Unión Obrera Metalúrgica y a representantes de la Seccional Ushuaia de la Unión Obrera Metalúrgica.

Artículo 2°.- De forma".

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Por una cuestión de redacción, me parece que "...reiterar al señor Presidente de la Nación incluya...", no corresponde. Sería en tal caso "...reiterar al señor Presidente la solicitud de incluir ...", si no sería una redacción incorrecta.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Sería una cuestión técnica, pero creo que la redacción es posible tal como está planteada, porque lo que estamos reiterando es precisamente la inclusión en el artículo de los representantes de la U.O.M., tal como se había planteado originariamente en septiembre del año pasado.

Pte. (CASTRO): Está bien, se corrige esa parte.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

No creo que sea necesaria la corrección, porque dice "Reiterar al señor Presidente de la Nación incluya en el artículo 2º del Decreto Nacional Nº 1025/91, a representantes de...". Estamos reiterando la inclusión, y desde ya que es a través de un pedido y esto queda claro.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

No queda claro en la redacción, legisladora. Por eso sugería que se ponga "la solicitud", si no sería mandatorio, "...se le reitera al Presidente que incluya...", me parece que corresponde la palabra "solicitar".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Entonces quedaría redactado de la siguiente manera: "Reiterar al señor Presidente de la Nación la necesidad de incluir en el artículo 2º..."

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría al texto modificado.

Sec. (DELGADO): "Artículo 1º.- Reiterar al señor Presidente de la Nación la necesidad de incluir en el artículo 2º del Decreto Nacional Nº 1025/91, a representantes de la Seccional Río Grande de la Unión Obrera Metalúrgica y a representantes de la Seccional Ushuaia de la Unión Obrera Metalúrgica. Artículo 2º.- De forma".

Pte. (CASTRO): Se vota para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 6 -

Asunto Nº 346/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través de quien corresponda:

- Si se encuentra garantizado en el ámbito de la Provincia el ingreso de los alumnos a los ciclos educativos obligatorios para el año lectivo 1995, según las previsiones con que se cuenta hasta el momento;
- si se han contemplado también aquellos lugares que serán solicitados por los alumnos repitentes de los diferentes niveles.

Artículo 2º.- De forma."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Tierra del Fuego es una Provincia con un importante nivel de población joven, una población que registró en los últimos tiempos un significativo aumento de la demanda de vacantes, especialmente en el nivel inicial. Este aumento, si bien es un indicativo de la óptima concurrencia de nuestros niños al sistema escolar, es también señal de preocupación cuando la responsabilidad del Estado habla de garantizar los espacios que cubran el total de la demanda. Asegurar un banco para cada vacante implica además, disponer de la infraestructura, del personal y de los elementos que hagan posible el ejercicio de uno de los más relevantes derechos del hombre: el acceso a la educación.

Los porcentajes que configuraron en 1994 el ascenso en el requerimiento de vacantes, podrían no sólo repetirse sino superarse en 1995, motivo por el cual es necesario contar desde ya con las previsiones que habrán de hacer frente a la futura situación, previsiones y medidas que este bloque cree conveniente conocer y que deberán garantizar que en el ciclo lectivo 1995, no arrastre problemas tales como aquellos que recordaremos todos, nos hicieran conocer padres de los alumnos repitentes de primer año de enseñanza media durante el presente año lectivo y que originara la Resolución Nº 45/94 de esta Cámara Legislativa.

Es por lo expuesto, señor Presidente, que solicito de mis pares me acompañen a aprobar este proyecto. Gracias.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de hacer una observación en la redacción del proyecto, dado que en el inciso b) dice "...si

se han contemplado también aquellos lugares que serán solicitados por los alumnos repitentes en los diferentes niveles". En todas las instituciones escolares se contempla siempre, cuando se hace una proyección de matrícula un porcentaje para los alumnos repitentes. Es por eso, que si nosotros queremos saber si se ha tenido en cuenta un porcentaje en particular, deberíamos preguntar qué porcentaje se está teniendo en cuenta, porque si preguntamos así nos van a contestar: -Sí, se ha tenido en cuenta. Me parece más importante conocer qué porcentaje se va a tener en cuenta para los alumnos repitentes, si va a ser el diez usual o si algún indicador de la cartera educativa indica que debe ser mayor.

Es una moción para modificar el inciso b) del proyecto de resolución.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

El espíritu de este artículo, señor Presidente, más allá de las cuestiones técnicas o de redacción o como quieran llamárseles, es precisamente evitar que en el año 1995 existan problemas con los repitentes tales como los que acaecieron el año en curso. Como dije en el fundamento, todos recordaremos aquella petición que numerosos padres nos hicieron precisamente porque en el mes de abril todavía no contaban con vacantes para sus hijos, que habían repetido algún año escolar.

Más allá de si el inciso b) se redacta de una u otra manera, lo que nos interesa realmente es garantizar el acceso a la educación obligatoria, por parte de todos los jóvenes y los niños de esta Provincia.

No voy a tener ningún inconveniente, en tanto y en cuanto de la redacción del texto se nos informe claramente si todas estas previsiones están contempladas y si se va a garantizar la educación para todos los habitantes de la Provincia durante el año 1995.

Pte. (CASTRO): Acepta la modificación del inciso, Legisladora?

Sra. FADUL: Pediría por favor, que se lea la modificación por Secretaría.

Sra. SANTANA: Es agregar "...en los diferentes niveles, y en qué porcentaje..."

Pte. (CASTRO): Damos lectura a la modificación por Secretaría

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través de quien corresponda:

- a) Si se encuentra garantizado, en el ámbito de la Provincia, el ingreso de los alumnos a los ciclos educativos obligatorios para el año lectivo 1995, según las previsiones con que se cuenta hasta el momento;
- b) si se han contemplado también aquellos lugares que serán solicitados por los alumnos repitentes de los diferentes niveles, y en qué porcentajes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 348/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara:

- a) Cuáles son las políticas de protección de la minoridad y la familia que se han puesto en marcha hasta la fecha;
- b) si se han implementado planes de ayuda económica extraordinaria y temporaria a familias que sufren carencias económicas;
- c) si se han creado guarderías, centros de recreación, hogares sustitutos o centros de formación laboral.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, muchas familias fueguinas se encuentran atravesando por una de las más difíciles situaciones en el contexto de la realidad socio-económica imperante en la Provincia. La carencia material es uno de los factores que más preocupan. La desocupación es ya parte de la problemática de la Isla y cada vez afianza más sus raíces; pero hay otras situaciones que también provocan amargas consecuencias, como por ejemplo, la necesidad en muchos casos, de trabajar durante muchas horas del día por apremios de esa circunstancia, especialmente en los sectores de menores recursos que viven de changas, trabajo por horas o donde el sueldo

directamente no alcanza para vivir, algunas veces la problemática desemboca en situaciones abandonadas en que se encuentran los niños, lo cual se ve agravado en las familias numerosas.

Las falencias en la crianza son más graves cuando resulta difícil consolidar la presencia concreta de los padres y por consiguiente su desarrollo integral. Aquí es donde el Estado debe jugar un rol preponderante en el amparo y protección de la familia, previendo los males mencionados o al menos, atenuando sus consecuencias.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito de mis pares me acompañen a aprobar el presente proyecto.

Gracias.

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Quería preguntarle a la legisladora, a qué se refiere cuando dice "...si se han creado hogares sustitutos".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Con relación al inciso c), que ha quedado redactado: "...si se han creado guarderías, centros de recreación, hogares sustitutos", precisamente la misma palabra lo indica, creo que no es necesario que lo aclare, pero es cuando hay menores que están en situación abandonada y no cuentan con sus hogares de origen como para poder vivir, este es el sentido. Pero de todas maneras, me interesaría que el Gobierno de la Provincia nos informara más ampliamente es decir, que nos hiciera conocer dentro de la política relacionada con la minoridad y la familia, cuáles son las instituciones que se han creado en los últimos tiempos, llámense guarderías, centros de recreación, hogares de distinta naturaleza o también centros de formación laboral.

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Hice esa pregunta porque tenía entendido que la terminología corresponde a familias sustitutas y las familias sustitutas no se crean, sino que a los chicos se los aloja ahí por disposición del Juzgado. Entonces, quería saber, si se refiere a alguna institución el tema de hogar sustituto.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Sí, efectivamente, sino como bien dijo la Legisladora, la terminología hubiese sido una familia y no se va a crear por el Gobierno. Aquí se está refiriendo a instituciones cuando se habla de hogares sustitutos y precisamente, queremos saber si el Gobierno de la Provincia ha creado algunos de estos entes que posibiliten la atención de los niños en situación abandonada.

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Señor Presidente, sigo entendiendo entonces que corresponde "instituciones" y no "hogar sustituto".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Si usted cree Legisladora que esta terminología de "institución" es más abarcadora que la de "hogar sustituto" y puede llegar a contemplar al mismo, no tengo ningún inconveniente en que el inciso c) quede redactado de la siguiente manera: "...si se han creado guarderías, centros de recreación, instituciones o centros de formación laboral".

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, los nuevos conceptos que se usan en materia de Acción Social, apuntan a hablar expresamente de "hogares", que pueden ser para los niños, como pueden ser para los preadolescentes o los adolescentes, es decir todos aquellos que se enmarcan dentro de lo que es la minoridad.

Sugiero, como alternativa entre las dos posturas, que simplemente se apunte a la creación de "hogares".

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Realmente, el nuevo concepto es desterrar las instituciones gigantes como se venían haciendo hasta ahora. Creo que correspondería poner "centros" únicamente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Sugeriría además, si esto va a crear algún impedimento para que se vote el proyecto de resolución, porque lo que me interesa es que resulte votado por la afirmativa y por lo tanto contar con toda la información que se pueda reunir, pero en todo caso y en la posición conciliadora que nos ha dado la legisladora preopinante, creo que sería aceptable que el inciso c) quedara redactado: "...si se han creado guarderías, centros de recreación, hogares, instituciones -para hacerlo más abarcativo, como lo dijo la legisladora que opinó antes- o centros de formación laboral". En esos términos estaría dispuesta a votarlo.

Pte. (CASTRO): Se da lectura del texto por Secretaría.

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara:

- Cuáles son las políticas de protección de la minoridad y la familia que se han puesto en marcha hasta la fecha;
- si se han implementado planes de ayuda económica extraordinaria y temporaria a familias que sufren carencias económicas;
- si se han creado guarderías, centros de recreación, hogares, instituciones o centros de formación laboral.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución tal cual ha sido leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 349/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhiere al convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe el 9 de octubre de 1979, ratificado por Ley Nacional N° 22.172 y Ley N° 8.586 de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2°.- De la presente ley se depositará copia en el Ministerio de Justicia de la Nación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4° del convenio mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tratándose de un proyecto de ley, mocionaría para que nos apartáramos del Reglamento a efectos de obviar el plazo de observación de cuatro días.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería sugerir -en primer término- que se cambie la redacción del artículo 2° para que quede redactado de la siguiente forma: "Artículo 2°.- De la presente ley se depositará copia en el Ministerio de Justicia de la Nación, de acuerdo con lo previsto en la normativa a la que se adhiere a través de la presente".

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría de la modificación y se da lectura al texto completo.

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, adhiere al Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, el 9 de octubre de 1979, ratificado por Ley Nacional N° 22.172 y Ley N° 8.586 de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2°.- De la presente Ley se depositará copia en el Ministerio de Justicia de la Nación, de acuerdo con lo previsto en la normativa a la que se adhiere a través de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el proyecto de ley.

El cambio de redacción obedece a que aquí estamos adhiriendo a un Convenio que ha sido ratificado por una Ley Nacional N° 22.172 y por una Ley provincial de Santa Fe, la N° 8.586. El cambio -como digo- se debe a que tanto en el Convenio como en la Ley Nacional N° 22.172, se hace referencia a la necesidad de adhesión, entonces para no dejar librado ningún articulado, ni del Convenio, ni confundirlo, porque precisamente tienen el mismo número de artículos, creo que va a quedar mucho más prolijo y más claro con la redacción que se ha indicado.

Y también quería manifestar que el presente proyecto de ley plasma en su artículo 1° la voluntad de la Provincia de adherirse expresamente al Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional con la Provincia de Santa Fe en fecha 9 de octubre de 1979 y que se refiere a las comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción territorial y que fuera ratificado por Ley Nacional N° 22.172 y por Ley de la Provincia de Santa Fe N° 8.586.

Este Convenio en su artículo 1° plasma, cómo es o cómo va a ser la comunicación entre los tribunales de distinta jurisdicción territorial y dice que se realizará directamente por oficio, sin distinción de grado o clase, siempre que ejerzan la misma competencia en razón de la materia, hablando siempre de la comunicación entre tribunales de distinta jurisdicción territorial.

El artículo 2° se refiere a la ley aplicable; el artículo 3° del Convenio, se refiere a los recaudos que requieren los oficios para que sean viables; el artículo 4°, a las facultades del tribunal al que se dirige el oficio; el artículo 5°, a su tramitación; el 6°, a las notificaciones, citaciones e intimaciones; el 7°, a la inscripción en los

registros; el 8º, a las personas autorizadas; el 9º, a los expedientes, protocolos o documentos originales; el 10, a la comparecencia de testigos; el 11, a las responsabilidades; el 12, a la regulación de los honorarios y el 13 hace referencia a cómo van a ser las notificaciones en materia penal.

Esta adhesión, a la cual ya el Territorio actuaba con esta Ley Nº 22.172, es necesaria porque entendemos que como Provincia debe haber una exteriorización expresa, que es este proyecto de ley que hoy intentamos sancionar, a efectos de que la Provincia se adhiera expresamente a este Convenio.

Consideramos conveniente para el funcionamiento de este novel Poder Judicial Provincial, el dictado de la presente con la adhesión expresa a la normativa indicada y solicitamos, de nuestros pares, nos acompañen a aprobar el presente proyecto de ley.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para hacerle una pregunta al miembro informante de la Comisión Nº 6, dado que en el artículo 1º se hace referencia a la Ley Nacional y a una ley de la Provincia de Santa Fe: si ¿hay otras provincias que se han adherido a este acta acuerdo, o si son muchas las que faltan hacerlo?.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Exactamente, muchas provincias se han adherido a este acta acuerdo y han funcionado muy bien; la Ley Nº 22.172 es una ley ágil, comparada con las anteriores que eran las Nº 17.009 y Nº 21.642, hay modificaciones bastante importantes, como por ejemplo, -cito algunas de las innovaciones que prevé esta normativa-: el convenio comprende a todos los tribunales cualquiera sea su competencia en razón de la materia -esto antes no sucedía-; la regulación del trámite aplicable en los supuestos de aplicarse de ordenarse el secuestro de bienes, que han sido objeto de idéntica medida por disposición de otro tribunal; contempla el procedimiento a seguirse para la traba de medidas cautelares; la instauración de un sistema que permita dar certeza a la autenticidad de los documentos que deban inscribirse en los registros u oficinas públicas.

Es decir, creo que la importancia de que Tierra del Fuego se adhiera a esta normativa, es la experiencia tomada de otras provincias incluso del Territorio y pienso que la agilidad que imprime al trámite judicial esta manera de notificar, va a ser importantísima para nuestro nuevo Poder Judicial Provincial. Por eso, es que considero importante votar por la afirmativa este proyecto. Gracias.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Mi pregunta es -como no formó parte de la Comisión Nº 6- si debe tener el artículo 1º el contenido de la Ley de la Provincia de Santa Fe o si bastaba poner la Ley Nacional; esa es mi inquietud.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Debe tener el contenido de la Ley Nº 8.586 de la Provincia de Santa Fe, porque precisamente éste es el sentido; en las demás ratificaciones que se han hecho ha sido incluyendo ambas normativas, que las tengo en mis manos, si alguien las necesita puedo suministrarlas.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

No, era para saber -nada más- si correspondía en el texto la ley de Santa Fe.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Entiendo que sí, que es conveniente.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto Nº 350/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión Nº 2 en mayoría, sobre Asunto Nº 314/94. Cámara Legislativa: La Comisión Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto Nº 314/94 del Poder Ejecutivo Provincial, Nota Nº 252/94 adjuntando Convenio Nº 1553 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones sobre línea de créditos para microempresas y en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 1994."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para fundamentar el dictamen de Comisión sobre el tema. Esto es continuación de otros convenios ya suscriptos por la Provincia, referidos al apoyo que brinda el Consejo Federal de Inversiones a la micro pequeña y mediana empresa.

Nuevamente aquí, el Estado Nacional concurre en apoyo de las provincias para que esta franja de la producción de los pequeños y medianos emprendimientos cuenten, no sólo con el apoyo financiero respectivo, sino también con apoyo técnico y de evaluación de proyectos.

Esto abre nuevamente un signo de esperanza hacia esto que tanto hemos discutido en el ámbito legislativo y que constituye la posibilidad de que la pequeña y mediana empresa se proyecte en la Provincia con actividades

alternativas al modelo que hoy existe como modelo productivo de Tierra del Fuego.

Es por eso señor Presidente, que proponemos a nuestros pares acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1553, suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, sobre línea de créditos para microempresas, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2085/94.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Asunto N° 351/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre Asunto N° 335/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales y Seguimiento Legislativo, ha considerado el Asunto N° 335/94, Legisladoras Jonjic y Maldonado. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 8, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 3 de octubre de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 22 de la Ley Provincial N° 8, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 22.- Todos aquellos que estuvieren interesados en el desempeño de un cargo de Magistrado Judicial en la Provincia, deberán inscribirse en el registro de aspirantes que se llevará a tal efecto por el Consejo de la Magistratura. La inscripción sólo tendrá validez para la convocatoria que se realice a fin de cubrir las vacancias originadas".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Tratándose de un dictamen de Comisión y por ser un proyecto de ley, mociono para que nos apartemos del Reglamento para obviar el plazo de observación de cuatro días.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar el proyecto de ley.

Nuestra Constitución Provincial ha establecido los mecanismos necesarios para dotar al Poder Judicial de absoluta independencia, siendo la designación de sus miembros la cuestión clave para alcanzar ese objetivo.

La Ley Provincial N° 8 que regula la actividad del Consejo de la Magistratura, establece el mecanismo de inscripción a efectos de poder ser llevado adelante por los postulantes. Este mecanismo de inscripción tiene una pequeña falla en esa ley, donde se permite que profesionales que no se hayan inscripto en el concurso pertinente, puedan presentarse a última hora y esto trae como inconveniente de que alguna postulación pueda sortear la primera etapa de la preselección, haciendo estéril el trabajo del Consejo de la Magistratura.

A efectos de evitar este mecanismo, se propone la modificación del artículo correspondiente a la Ley N° 8, e incluya la obligatoriedad de estar inscripto en el registro de postulantes para que así todos cuenten con la misma igualdad y posibilidades. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de ley que ha sido leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

- 27 -

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 355/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que informe a través del área correspondiente:

- a) Si el suministro de los elementos para las prácticas médicas está a cargo de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, o si los mismos deben ser aportados por los pacientes;
- b) si en la actualidad se producen dificultades para efectivizar dichas prestaciones por la carencia de algún elemento;
- c) si la elaboración de los alimentos para los enfermos se desarrolla de manera normal o si, por el contrario, existen dificultades por carencias de los elementos básicos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, he percibido que desde hace un tiempo, se acerca mucha gente a mi despacho solicitando subsidios para comprar algunos elementos que son requeridos, en este caso desde el Hospital Regional Ushuaia, para poder facilitar la atención del paciente y me refiero a elementos como sondas, jeringas descartables y algunos otros también.

A esto se ha sumado la información de que en la semana pasada habría faltado aceite para elaborar la alimentación de los enfermos y si nosotros recordamos, no hace mucho tiempo debatíamos en esta Cámara acerca de que los Consejos Comunitarios cumplieran una función fundamental en la organización y en lo que era el manejo de los recursos, en función de las necesidades que planteaba cada hospital; y sí podíamos decir de que durante el tiempo en que funcionaron esos Consejos no faltaron -en ningún momento- ningún tipo de elementos.

Ojalá esta información no sea así, ojalá yo esté equivocada, prefiero estar equivocada yo, señor Presidente, y que finalmente se esté asumiendo la responsabilidad de la tutela de la salud, por parte del Estado.

Por esa razón quisiera la palabra oficial, acerca de qué es lo que está sucediendo en los hospitales con respecto a este tema. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 12 -

Asunto N° 357/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos que correspondan, informe:

- a) Con qué criterio se maneja la compra, depósito, conservación y utilización de productos alimenticios perecederos para consumo en las áreas de Salud, Educación y Seguridad;
- b) qué personal está afectado a dicho servicio y control, y con qué capacidad cuenta el mismo;
- c) cuál es el sistema de control y supervisión, y con qué personal se realiza;
- d) en caso de accidentes producidos por descomposición u otras contingencias, sobre quién o quiénes recaen las responsabilidades.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, este pedido surge a raíz de un hecho que todos conocemos y que es la intoxicación de niños de la Escuela N° 20 de Río Grande, con productos lácteos, específicamente con yogur. Entonces, esto no es la primera vez que sucede, ya que hubo una alternativa en donde el cacao también fue la causa de la intoxicación, en el año 1993 y hubo otra no hace mucho tiempo, acá en Ushuaia con la úrea.

- 28 -

Pero en el caso de los productos lácteos, quería manifestar, señor Presidente, que si no son conservados adecuadamente se corta la cadena de frío y esto provoca una alteración del contenido químico de estos productos y por lo tanto se alteran y producen intoxicaciones.

El informe de la Dirección de Bromatología a través del doctor Morandi, dice que estos elementos lácteos no estaban conservados bajo refrigeración, sino por el contrario, estaban a una temperatura ambiente, en una pieza contigua al lugar donde se debían conservar.

Quisiera saber cuáles son las causas por las que no se ha controlado esto, si existen personas que estén capacitadas para esto, porque tengo entendido que no existe tampoco la formación bromatológica en algunos profesionales y por allí, sería importante comenzar a prestar atención acerca de lo que significa la calidad de los alimentos que estamos ingiriendo.

Por esa razón, señor Presidente, solicito el apoyo en este proyecto. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Cuarto Intermedio

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de mocionar un cuarto intermedio de diez minutos.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 12:45

Es la hora 13:00

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

- 13 -

Asunto N° 358/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que informe a través del área que corresponda:

- a) Motivos por los que, en ocasión de realizarse la "Eco Joven '94" en el Salón de Usos Múltiples del Hotel "Los Yaganes", alumnos de la Escuela N° 20 habrían quedado sin la tutela de las autoridades escolares, desde las 13:00 hasta las 20:00 horas;
- b) nombre de las autoridades escolares responsables del cuidado de los niños en ocasiones de este tipo;
- c) qué medidas disciplinarias se han tomado en esta circunstancia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, esto responde a una nota que me elevan desde Río Grande y son los padres de uno de los chicos afectados y dice lo siguiente: " En ocasión de la realización de la denominada "Eco Joven '94" en el salón de usos múltiples del Hotel Los Yaganes, alumnos en representación de la Escuela Provincial N° 20 que participaron con distintos trabajos durante los días que duró la muestra, después de las 13:00 y hasta las 20:00 horas fueron dejados solos en la misma. Esta actitud incomprensible por parte de las autoridades de la escuela fue suplida voluntariamente por algunos padres que, si bien es una satisfacción estar con nuestros hijos el mayor tiempo posible, creo que es responsabilidad de las autoridades escolares cuidar de los niños cuando están representando al establecimiento, máxime teniendo en cuenta que el personal superior, Directora, Vicedirectora, Secretaria, etc., deben cumplir con siete horas reloj, en el desempeño de sus funciones y por lo tanto, podrían haberse turnado y no dejar a los alumnos sin la guarda del personal docente.

- 29 -

Esperando que éstas líneas sirvan en pos del mejoramiento de la calidad educativa y prevenir daños mayores, saludo atentamente" y firman los padres de uno de los niños.

Haciéndonos eco de esta nota que nos han elevado y necesitando fundamentalmente, saber cuál es el grado de responsabilidad que ha surgido en este hecho, si este hecho se ha dado en la forma en que está anunciado, es que solicito se apoye este proyecto de resolución. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución que ha sido leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 14 -

Asunto N° 361/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 336/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 336/94 del Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 264/94 adjuntando Pacto Federal Educativo registrado bajo el N° 1607, ratificado por Decreto N° 2293/94, suscripto entre el Gobierno nacional, Gobiernos provinciales y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, para su aprobación y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 4 de octubre de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1607, suscripto entre el Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2293/94.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto en representación de la Comisión N° 4.

Este Convenio del Pacto Federal Educativo, fue firmado el día 11 de septiembre de 1994 entre el Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. Es un pacto muy extenso, por eso voy a tratar de resumir las acciones más importantes que van a desarrollarse a través de este Convenio.

Los miembros firmantes comprometen sus esfuerzos en forma compartida y coordinada, para la consecución de las siguientes metas para la educación argentina. Se van a completar en distintas etapas, desde el año 1994 hasta el año 1998.

Consiste en la erradicación de las escuelas rancho en todo el territorio nacional; la generalización de la capacitación docente acorde con la transformación educativa en curso; la erradicación de los establecimientos educativos precarios; la escolarización de niños de cinco años; escolarización de niños y adolescentes de seis a catorce años; escolarización de adolescentes de quince a diecisiete años; disminución del índice de repitencia; disminución del analfabetismo absoluto; mejoramiento progresivo del rendimiento escolar; aumento de capacidad instalada en lo que respecta a lo edilicio, tanto como el mejoramiento del estado de los edificios; la incorporación de los establecimientos a la nueva estructura; equipamiento de infraestructura informática en unidades educativas que cuenten con las mínimas condiciones para su instalación; creación de bibliotecas escolares y equipamiento; material pedagógico general básico de investigación y elementos audiovisuales acorde con la transformación educativa en curso.

Este pacto tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 1999. Considerando, señor Presidente, que estas acciones son muy positivas para la educación del país, es que solicitamos de nuestros pares el apoyo para aprobar el presente convenio. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería adelantar el voto favorable del bloque de la Unión Cívica Radical, porque si bien nosotros no hemos firmado el dictamen y mantenemos nuestras discrepancias tanto con la Ley Federal de Educación como con la Ley Provincial, los altos objetivos de este Pacto Educativo Federal y los beneficios que eventualmente podría proporcionar a la Provincia, justifican que acompañemos con nuestro voto el proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se somete a votación para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

- 30 -

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto N° 363/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Programa "Vientos de Cambio", cuya idea y producción general de Aníbal Rubén Rachid propone una visión global de la problemática ambiental y sus posibles soluciones a través de la concientización educativa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el proyecto de resolución leído por Secretaría.

El tema ambiental que ha sido central hace pocos días en Tierra del Fuego a través de la "Eco Tierra del Fuego '94", todavía tiene asignaturas pendientes respecto a la realización de todas las cuestiones que se exponen y se debaten y que terminan definiéndose en el desarrollo de estos eventos.

Nosotros creemos que buena parte de que se conviertan en realidad las expresiones de deseo y las exposiciones que se realizan en cada una de estas fiestas de la Eco, pasan por dos aspectos fundamentales: primero, por un cambio de mentalidad, por un cambio filosófico en la actitud de los habitantes de Tierra del Fuego, en el sentido de valorizar el medio ambiente en su justa medida y convivir con él racionalmente y un segundo aspecto, que es tan importante como el primero, que esto se va a lograr -sin duda- a través de la educación ambiental, una herramienta importantísima a la hora de intentar llevar adelante una política ambiental acorde con las propuestas que tenemos y por el marco legal con que cuenta hoy la Provincia a partir de la Constitución Provincial, de la Ley N° 55 de Medio Ambiente, de la Ley Forestal y de tantas otras leyes que han sido sancionadas en esta Legislatura y han sido promulgadas y que atienden la cuestión de los recursos naturales y del medio ambiente de Tierra del Fuego.

Es por esto que, señor Presidente, este programa que es casi único en su tipo y que se emite por Canal 11, apunta a esta cuestión, a la cuestión educativa ambiental; cuenta con el apoyo de la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, con las agregadurías culturales de diversas embajadas, como la de Estados Unidos, Brasil, Francia y de algunas instituciones como Fuerza Aérea Argentina, Comando del Area Naval Austral, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional.

Es por esto, señor Presidente, que hemos querido, a través de este proyecto de resolución, declarar de interés esta iniciativa que sin duda va a colaborar de manera muy efectiva en la educación ambiental, que seguramente se plasmará en resultados concretos a la hora de mejorar nuestro medio ambiente. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Asunto N° 364/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la IV Campaña "Un árbol de Lago Argentino para mi ciudad", a realizarse en la Provincia en el transcurso de los meses de octubre y noviembre.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología de la Provincia y a la Municipalidad de El Calafate, Departamento Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

- 31 -

Señor Presidente, el bloque del Frente Justicialista para la Victoria insiste con un accionar que, desde hace varios años, realiza en Tierra del Fuego y hasta ahora siempre se logró la colaboración de instituciones públicas y privadas. Es ésta la cuarta campaña "Un árbol de Lago Argentino para Tierra del Fuego".

Sistemáticamente alumnos primarios y secundarios, han tomado contacto con la realidad regional del Sur de la Provincia de Santa Cruz, acudiendo al municipio de El Calafate y en algunos casos, trabajando en dependencias del vivero municipal o del Instituto Forestal de la Provincia. Esta acción generacional posibilita hoy, que jóvenes de nuestras ciudades sean testigos de las forestaciones realizadas.

Al mismo tiempo, se intenta crear conciencia por medio de los docentes de los establecimientos escolares, para que este acercamiento a los bienes naturales posibilite acciones posteriores de mayor envergadura.

La Municipalidad de El Calafate, en Lago Argentino, ha decretado de Interés Municipal este accionar constante, que este año además está apoyado por Aerolíneas Argentinas, empresa que ha contribuido con la liberación de bodega para transportar treinta mil estacas de álamos y sauces, desde Río Gallegos hasta nuestra ciudad. De esta manera, empresas e instituciones de la democracia posibilitan una participación activa de la comunidad.

Es intención que cada una de estas campañas sea altamente participativa, ya que se involucran diversas instituciones, atento a que año tras año es mayor la envergadura de este proyecto, que comenzó como una intención y hoy, toma características mucho más definidas, lo que necesita de mayores responsabilidades.

Este año se ha previsto el arribo a la Provincia de treinta mil estacas-plantines de álamo, las que serán distribuidas en la ciudad de Ushuaia, Tólhui y Río Grande, creando además, el cuerpo escolar de jardineros, para que niños de nivel primario se involucren en este accionar, que permita mediante una gestión generacional afianzar valores de solidaridad y respeto por la naturaleza, mejorando la calidad de vida.

Es por ello que entendemos que este programa abarcativo debe ser declarado de interés, para que en el marco de la Provincia se nutra este antecedente y no sea abandonado por futuras gestiones, las que -sin lugar a dudas- irán mejorando en su formulación la intención de aquellos que modestamente -hace más de diez años- se propusieron esta empresa.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en este proyecto de resolución con su voto afirmativo. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 17 -

Asunto N° 365/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del organismo correspondiente informe, con carácter de urgente, sobre los siguientes puntos:

- a) Si el Ministerio de Obras y Servicios Públicos contrató, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, la obra lechada asfáltica en los siguientes tramos: Cabo Domingo - Río Grande y Río Grande - Punta María. En caso afirmativo, adjuntar pliego de condiciones y resumen de ofertas realizadas;
- b) si la Dirección Provincial de Vialidad recibió la obra en forma provisoria o definitiva;
- c) monto que ha abonado hasta el momento;
- d) obras previstas que realizará la Dirección de Vialidad Nacional a fin de asegurarse el reintegro de la inversión realizada por la Provincia, y plazos posibles de ejecución de las mismas;
- e) en todos los casos acompañar documentación pertinente de la gestión realizada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, oportunamente nuestro bloque presentó un pedido de informes relacionado a la lechada asfáltica que se colocó para solucionar los problemas que se presentaban en la Ruta Nacional N° 3, en el tramo comprendido entre Cabo Domingo y Punta María.

Este pedido de informes fue aprobado por unanimidad, mediante Resolución de Cámara N° 100/94, el cual fue contestado por Nota N° 261/94 y que fuera registrada como Comunicación Oficial N° 300. Hasta aquí, todo parece normal, pero analizando el contenido de dicha nota, da toda la sensación de que no se sabe con qué intención se trató de ocultar la verdad, y en especial, las responsabilidades que pudieren tener los funcionarios que

- 32 -

contestaron este informe. Sabemos que lo que aquí se expresa es grave, pero nuestra responsabilidad nos obliga a ser cuidadosos en los detalles y enérgicos en los casos en que la respuesta no se ajuste a la documentación que obra en nuestro poder.

En primer lugar queremos destacar que, en la contestación brindada, se trata de deslindar toda responsabilidad en Vialidad Nacional, quien sería la responsable del proyecto, la contratación, el pago, efectuados con fondos adelantados por la Provincia y que estaría prevista la devolución de los mismos por parte de la Dirección Nacional de Vialidad a la Dirección Provincial de Vialidad.

Finalmente se expresa en la mencionada contestación el desconocimiento de los motivos que originaron el rápido deterioro de la carpeta asfáltica y en qué fecha se tomará la decisión definitiva de la reparación correspondiente.

Esto se contradice con el acuerdo que fue aprobado por esta Cámara, que llevaba el número de Resolución N° 014/93, mediante la cual se aprueba el Decreto N° 2229/92, que ratifica el Convenio 239 de fecha 2 de diciembre de 1992, en el que establece la realización de dicha obra, especialmente en el tercer párrafo de lo establecido en el Visto, en el artículo 1º, como así también en los artículos 3º y 5º, tercer párrafo, séptimo y concordantes.

También es importante destacar que el monto estimado de la obra era de pesos ochocientos cincuenta mil y del informe se desprende que la Provincia desembolsó pesos un millón doscientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y que no se tiene conocimiento de que se comunicara a esta Legislatura la suma final invertida. Es más, en el séptimo renglón del punto b) de la contestación del informe se expresa: "estando prevista la devolución de los mismos por parte de la Dirección Nacional de Vialidad a la Dirección Provincial de Vialidad", que no es lo establecido en el artículo 12 del mencionado Convenio.

Como verá señor Presidente, son muchas las contradicciones entre la contestación recibida y la documentación existente. Queremos creer que ello se debe a un error involuntario y no a la mala fe o falta de respeto a esta Cámara, por lo que decidimos elevar el siguiente pedido de informe, para que sea contestado con carácter de urgente por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicitamos a los demás legisladores nos acompañen a aprobar el presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 18 -

Asunto N° 366/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el proyecto de Ley de Presupuesto Provincial - Ejercicio 1995, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, por no estar encuadrado dentro de lo establecido en la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial, que a la mayor brevedad, presente el mencionado proyecto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque ha venido planteando la necesidad de que los presupuestos provinciales sean encuadrados dentro de lo que establece la norma constitucional.

En realidad, somos absolutamente conscientes de que en el afán de colaborar para que el Poder Ejecutivo pueda desarrollar su tarea, hemos tolerado -porque las causas eran justificables- que los presupuestos de los años 1992 y 1993 vinieran por áreas y no por programas. Y esto es así, porque somos absolutamente conscientes de que esta Administración se hizo cargo el día 10 de enero de 1992 y tuvo que elaborar ambos presupuestos en muy corto plazo y además, atender un desorden administrativo, que -como lo dije en otras Sesiones o en otras oportunidades- evidentemente existía. Es por ello, que durante ese lapso no hicimos ningún tipo de hincapié en la forma en que habían sido presentados los presupuestos.

En el año 1994 cuando se presentó el proyecto de presupuesto, también se me explicó de algunas dificultades que habían surgido a nivel del Ministerio de Economía, pero habíamos notado con satisfacción de que en algunas áreas había un esbozo de programa de presupuesto provincial. Esperábamos -sinceramente y lo dijimos en la Sesión en que aprobamos el Presupuesto Provincial 1994- de que para este año el presupuesto

- 33 -

viniera encuadrado dentro de lo que establecía la Constitución Provincial.

Con sorpresa nos encontramos con que vuelve a ser presentado por áreas y no por programas y esto consideramos de que sí ya es grave, porque ha transcurrido el tiempo suficiente como para que el Poder Ejecutivo Provincial pueda instrumentar los presupuestos por programas.

Yo sé que por allí pueden estar pensando que nuestro bloque ya se lanzó a la campaña electoral, que estamos en campaña y que por eso hacemos hincapié en esto. No, puedo asegurarle señor Presidente, que no está en nuestro ánimo, sino que hemos considerado que los tiempos se han agotado, que hemos sido lo suficientemente prudentes y tolerantes y que es hora de que -precisamente- quien fuera Convencional Constituyente y defendiera la postura de que un Poder Ejecutivo tenía suficiente tiempo para elaborar un proyecto de presupuesto por programas en ocho meses, cuando defendía la posición de la fecha, con respecto a que debía ser presentado el proyecto de presupuesto, creemos que le hemos dado dos años y medio, casi tres, tiempo más que necesario, como para que adecuara las estructuras de su Ministerio como para poder cumplir con la Constitución.

Es por ello, que también basándonos en las palabras del Constituyente Preto, quien decía que existía el tiempo suficiente presentando el presupuesto el 31 de agosto, para que la Legislatura pudiera analizarlo, devolverlo al Ejecutivo, para que éste hiciera las correcciones necesarias, entendemos que corresponde enviar el proyecto de presupuesto provincial al Poder Ejecutivo para que éste lo envíe como corresponde, de acuerdo a lo que establece la Constitución y que fue el propio Movimiento Popular Fueguino quien más hincapié hizo en los organismos de control que deben existir.

Creo que es argumento más que suficiente y valedero, hemos sido tolerantes, hemos dado el tiempo suficiente, -diría- más que suficiente para que de una vez por todas podamos tener un control sobre la gestión del Ejecutivo, porque es a través de los programas donde se puede hacer un control efectivo y no por áreas, porque lógicamente las ejecuciones presupuestarias por áreas vienen muy difusas, con muchas complicaciones y dan origen a un sinnúmero de pedidos de informes, que lo único que hacen es entorpecer más la función del Ministerio de Economía.

Es por eso, que desde el bloque del Frente Justicialista para la Victoria rechazamos el proyecto de presupuesto 1995 y solicitamos al Poder Ejecutivo lo envíe a la mayor brevedad posible, dentro de lo que establece la Constitución Provincial. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar por qué el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar negativamente el proyecto de resolución.

La inclusión de la cláusula constitucional de la presentación del presupuesto tal cual lo establece la misma, fue iniciativa de este bloque; recuerdo largas discusiones o conversaciones mantenidas con el Convencional Constituyente hoy Ministro de Economía, referidas a este tema. Pero además, quiero dejar en claro algunas cosas, para que no se malinterprete la votación de la Unión Cívica Radical.

Nosotros, en el entendimiento de que debíamos darle las herramientas necesarias al Ejecutivo Provincial para reglamentar el artículo sobre la presentación del presupuesto, hace un poco más de un año presentamos a esta Cámara un proyecto de ley sobre administración financiera; lamentablemente hasta la fecha, señor Presidente, no pudimos sacar dictamen de la misma y ahí se establece claramente cómo se debe confeccionar el presupuesto por programas.

En otro sentido, dentro del país hay muy pocas provincias que lo realizan, la primera que comenzó a realizar la presupuestación por programas fue Mendoza, con la gobernación del actual Senador Bordón y a pesar de que, desde el año 1987 a la fecha, lleva casi siete años, todavía no se logró la presupuestación por programas en su integridad...

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, le solicito una interrupción al Legislador Blanco.

Pte. (CASTRO): Le permite, legislador?

Sr. BLANCO: Sí, señor Presidente.

Sr. GOMEZ: Quiero decirle al Legislador Blanco que el presupuesto de Mendoza no es por programas, sino por resultados. Gracias.

Sr. BLANCO: ... y no está finalizada en su totalidad esa tarea, razón por la cual creemos conveniente comenzar el tratamiento del presupuesto y volveremos a realizar nuestras opiniones como el año pasado, instando al Ejecutivo Provincial que acelere los mecanismos para que se comience a presentar por programas, pero también debemos asumir la responsabilidad de darle las herramientas, como es el tratamiento de la ley de administración financiera, que -reitero- hace más de un año está en esta Cámara sin tratar.

Es por eso que vamos a votar negativamente este proyecto, vamos a propiciar comenzar con el análisis del mismo y también nos preocuparemos para tratar de sacar lo antes posible nuestro dictamen de la ley, por supuesto con las mejoras que los restantes bloques consideren convenientes y comenzar, sin más dilaciones, al tratamiento del presupuesto provincial. Nada más, señor Presidente.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, a los argumentos que expusiera el Legislador Blanco, quisiera agregar que el mismo

artículo 67 dice, en su segundo párrafo: "La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1º de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior".

Más allá de que comparto la necesidad de que el presupuesto general de la Provincia sea preparado sobre la base del detalle de las actividades y programas, tal como lo expresa claramente la Constitución Provincial, más allá de que considero que es una clara irregularidad que no se haya confeccionado en ese contexto, creo que cometeríamos un error político desde esta Cámara y particularmente desde la oposición, si devolvemos en este momento, el proyecto de ley de presupuesto -que es la ley fundamental de gobierno- al Poder Ejecutivo, porque podemos devolverlo a través de la votación, pero lo que no podemos tener, es la certeza de cuándo ese proyecto de ley de presupuesto va a estar de retorno en esta Cámara, porque la discusión podría llevar meses sobre las posibilidades de llevar o no adelante esta metodología y podríamos llegar a encontrarnos con que los tiempos, luego, van a ser insuficientes para proceder al análisis del presupuesto, porque nada impide que, al ser devuelto el presupuesto el Poder Ejecutivo modifique su estructura al devolverlo a la Cámara y podríamos llegar a la situación extrema, absolutamente indeseada e inconveniente, de que llegáramos al 31 de diciembre sin que esta Cámara pudiera tener dictamen sobre la ley de presupuesto.

Creo que es absolutamente deseable que así sea, pero creo que debemos encarrilar nuestro reclamo en otra dirección; es exigir, reclamar, convocar al responsable de la preparación del presupuesto para que explique ante esta Cámara las razones por las cuales no lo ha hecho y los mecanismos que necesita para poder así hacerlo, pero sería extremadamente peligroso dejar en manos del Ejecutivo Provincial, la posibilidad de realizar su labor de gobierno de 1995 solamente con la reconducción automática de las partidas vigentes, tal como dice la Constitución Provincial.

Esto es solamente un llamado a la reflexión, porque lo que podría ser una actitud principista y políticamente correcta de exigir el respeto a ultranza del articulado constitucional, puede llevar a esta Cámara a situaciones no deseadas y proporcionar, al Ejecutivo Provincial, una herramienta que no puede utilizar por sí mismo, pero que nosotros le estaríamos brindando servido en bandeja sobre la mesa, para que lo utilizara en la forma que considerara más conveniente.

Por eso, creo que nuestro voto negativo, más allá de los argumentos expresados por el Legislador Blanco, tiene además un claro fundamento político, que es garantizarle a esta Cámara la posibilidad de tener absoluto control sobre la ley de presupuesto, su estructura y sus contenidos y creo que en cambio sí, debemos reclamarle institucionalmente al responsable del presupuesto, las explicaciones pertinentes. Son dos mecanismos distintos. Por eso es que nosotros, señor Presidente, vamos a votar por la negativa este proyecto de ley en tratamiento.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para solicitar una aclaración al legislador preopinante, porque puede haber sido una mal interpretación mía; entiendo que él -de alguna manera- está proponiendo que no se rechace el presupuesto y sí que se haga una interpelación al Ministro de Economía de la Provincia.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

No tengo ningún inconveniente en pedir la interpelación al señor Ministro de Economía, si es ello lo que corresponde; a lo que nos estamos refiriendo es por qué este presupuesto no está presentado en la forma que corresponde. Es a lo que nosotros tenemos que apuntar, tenemos que apuntar a exigir el funcionamiento de los mecanismos pertinentes, pero lo que no tenemos que hacer es perder -desde la Legislatura- el control real sobre aspectos fundamentales de gobierno, como es precisamente la sanción de la ley de presupuesto. Sería extremadamente peligroso la devolución de la ley de presupuesto al Ejecutivo Provincial -insisto- porque quedaríamos nosotros -desde esta Legislatura, los representantes del pueblo de la Provincia, del oficialismo y de la oposición- sin la posibilidad de expresar desde aquí, nuestro elemental rol de control sobre el uso y el destino de los recursos del Estado.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos de acuerdo en líneas generales, estoy dispuesto a que este proyecto de resolución sea girado a Comisión y se vote en este momento la interpelación al señor Ministro de Economía, para que dé las explicaciones correspondientes de por qué no está presentado el presupuesto en la forma que corresponde.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece que si se va a someter a votación el asunto, por su aprobación, por su negativa o por su giro a Comisión, correcto; pero no podemos introducir sobre tablas otro proyecto que no ha sido votado en el Orden del Día, por lo cual no se puede tratar así, en reemplazo de éste. Habría que hacer la moción y efectuar todos los pasos correspondientes.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

No tengo ningún inconveniente de que hagamos todos los pasos correspondientes, si esto va a ayudar a que se nos clarifique el tema y podamos estar todos de acuerdo en pedir las explicaciones del caso, más allá que no dejo de pensar que la presentación del presupuesto es anticonstitucional, pero estoy dispuesto a escuchar una vez más las explicaciones del Ministro de Economía; no sé si me dejarán conforme o no, pero en definitiva estoy dispuesto -como muestra de buena voluntad- a escuchar las explicaciones del señor Ministro.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

En este caso si viéramos que es necesaria una aclaración, reiteramos que desde el bloque del Movimiento siempre hemos tenido la posición de que los ministros pueden ser invitados a las Comisiones, para tratar estos temas antes de llegar al paso de la interpelación, dado que nunca se ha dado de que se resistieran a presentarse a una reunión de Comisión o a informar lo que se solicitara.

En ese caso, me parece pertinente que deberíamos invitar al señor ministro de Economía a la Comisión N° 2, para poder tratar todos estos puntos y evacuar todas las dudas que tengamos.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Ya lo invitamos al señor Ministro de Economía a la reunión de Comisión N° 2 y lógicamente, porque estaba de viaje no pudo asistir. Pero ya las explicaciones en Comisión las hemos escuchado, la hemos escuchado el año pasado y el anteaño pasado. Yo quiero escuchar hoy las explicaciones en Cámara y si no, mantengo la posición de rechazar el presupuesto.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Comparto la moción del Legislador Pizarro, toda vez que una Constitución Provincial se dicta para ser cumplida y justamente la mecánica que corresponde en este caso, si la medida que se ha tomado es anticonstitucional, corresponde una interpelación.

No sé cuál es el miedo que se le tiene a la interpelación que, sistemáticamente, se trata de denegar la posibilidad. Lo que sí es cierto que si vamos a decidirnos a cumplir con la Constitución Provincial, utilicemos las herramientas que la Constitución Provincial está reclamando a través de su dictado. De manera que voy a apoyar el pedido de interpelación como lo hiciera el Legislador Pizarro.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Quiero dejar sentado en esta Sesión, que cuando voté los presupuestos de los años 1992, 1993 y 1994 lo hice en cumplimiento de la Constitución y no violando la misma. Nada más, señor Presidente.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para hacer algunas pequeñas reflexiones respecto a ciertos conceptos vertidos por el bloque de la Unión Cívica Radical y es en lo referido por ejemplo, a lo que dijo recién el legislador preopinante, que él votó el presupuesto del año pasado cumpliendo con el mandato constitucional, mientras que por otra parte con dos mandatos constitucionales no se cumplían, por ejemplo la presentación de las ejecuciones presupuestarias cada tres meses o el presupuesto por programas.

Y cómo tenemos que calificar esto ¿como transgresiones menores a la Constitución?; pregunto, una cosa es un acuerdo político donde se dice tenemos que funcionar, y está bien que funcionemos dejando pasar algunas cuestiones y otra cosa es que esto sea reiterativo y que se convierta en una modalidad adoptada en el tiempo y que no está de acuerdo con la Constitución.

Por otra parte, se planteó el elemental rol de control por parte del Poder Legislativo y yo me pregunto ¿qué rol de control vamos a realizar desde el Poder Legislativo, si simplemente el presupuesto del año 1994 tenía una cláusula donde se le daba discrecionalidad en el manejo de los fondos al Ministro de Economía y por otra parte, si jamás vimos las ejecuciones presupuestarias?

No me queda en claro de qué manera estamos cumpliendo con el rol de control y cuándo vamos a comenzar a hacer cumplir las normas constitucionales respecto a este punto. Nada más, señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para apoyar la postura del bloque del Frente Justicialista para la Victoria y manifestar además, que no comprendo por qué la negativa a la interpelación -como la Legisladora Méndez hizo mención hace unos instantes-. Por un lado, el Legislador Rabassa manifiesta que podría llegar a existir la posibilidad del temor a la reconducción del presupuesto del año anterior si el Ejecutivo no remitiera nuevamente el proyecto. Por otro lado, creo que no lo malinterpreté cuando manifestó, que sí estaría dispuesto a efectos de escuchar al Ministro de Economía, a que concurra a la Cámara para que se lo interpele como es debido, porque evidentemente el artículo 140 de la Constitución Provincial es clarísimo y dice "...que los ministros deben asistir a la Sesiones de la Legislatura cuando fueren llamados por ella para pedirles informes sobre asuntos relativos a su gestión...".

En todo caso y atento a las opiniones que se han vertido en esta Cámara, me gustaría escuchar la de todos los bloques políticos en este sentido, porque como bien dijo el Legislador Pizarro en su momento, estaba dispuesto a que el proyecto original fuera cambiado por el de la interpelación que prevé el artículo 140. Por eso es que quisiera que se me informara -en todo caso- quienes no estén de acuerdo en el cambio de este proyecto, en votarlo y además en cambiarlo por el de la interpelación, que no es nada más que la concurrencia del Ministro a la Cámara para informarnos, quisiera saber cuáles son los motivos que llevan a la negativa en tal sentido a los legisladores que no comparten la postura.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Nuestra postura es clara; el proyecto que está en tratamiento y que se leyó por Secretaría se puede votar afirmativa, negativamente o mandar a Comisión. Si se quiere presentar un proyecto referente a la interpelación al Ministro de Economía debe hacerse en tiempo y forma, entrando por el Boletín de Asuntos Entrados y tratándose en el Orden del Día correspondiente.

El bloque en el día de la fecha no va a votar su tratamiento sobre tablas.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Espero que esto que acaba de decir la Legisladora Santana sea cumplido por ellos, porque realmente en todas las Sesiones nos sorprenden apareciendo con proyectos de último momento. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Realmente me sorprende también, porque por un lado, concordamos en que no se está cumpliendo acabadamente con el artículo 67 con el presupuesto por programas, por el otro lado concordamos en que el artículo 140 es muy claro en el sentido de las interpelaciones a los Ministros; aquí hay cuestiones técnicas, pero resulta que parece ser que cuando las cuestiones técnicas -algunas- nos convienen, estamos o no de acuerdo y cuando nos dejan de convenir, parece que nos olvidamos del asunto. Eso quería dejar sentado, realmente me sorprende que esto suceda en estas instancias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Es para aclarar a los legisladores que están interesados en saber si vamos a apoyar o no la interpelación, no tengo ningún inconveniente en apoyar la interpelación al Ministro de Economía y lamento que cada vez que tratamos estos temas, sea una discusión entre el bloque del Frente Justicialista para la Victoria y la Unión Cívica Radical. Parece que algunos leen segundas intenciones en las posturas de este bloque. Será que -a lo mejor- tienen algunas costumbres que cuando son legislativos -por ejemplo- en Río Grande no entienden lo que es un presupuesto; no entienden que hay que dejar gobernar a los que eligió el pueblo, pero son cosas que discutiremos en otro momento, ya falta poco para la campaña política, señor Presidente, pero si ellos quieren saber si vamos a apoyar la interpelación del Ministro de Economía, no tenemos ningún inconveniente. No me parece serio agarrarse de algunas expresiones del Legislador Rabassa, cuando fundamentaba porque no íbamos a votar una cosa, para de ahí sacar otro proyecto. Nada más, señor Presidente.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Mi intención no es pelearme con la Unión Cívica Radical ni con ningún otro bloque. Creo que mi conducta y la manera en que hemos procedido dentro de la Cámara, no deja lugar a dudas al respecto. Creo que jamás desde este bloque, ha salido una expresión con respecto a actitudes de otros cuerpos colegiados o municipales, porque somos absolutamente respetuosos de esos cuerpos colegiados e instituciones y creo que esos problemas se deben arreglar dentro de los municipios y no traerlos a la Cámara, por lo menos es nuestro pensamiento y nuestro sentimiento; por eso prefiero no tomar en cuenta o hacer de cuenta que no escuché lo que dijo el legislador, porque no me llega ni me afecta. Simplemente mi intención era dejar claramente fijada, cuál es la posición de nuestro bloque.

En ningún momento me preocupó si nos apoyan o no, en definitiva esta situación de apoyar una moción o no es una cuestión de conciencia, de tranquilidad interior que debe tener uno cuando vota una moción determinada, sino no hubiéramos presentado el proyecto de resolución, pero como tenemos la intención de dar una muestra más de que somos suficientemente flexibles y que esto no se hace porque estemos en campaña electoral, estábamos dispuestos a cambiar la resolución por una interpelación al Ministro, pero si no la quieren, no tenemos problema, si tenemos que perder, perderemos la resolución y aceptaremos la decisión de la mayoría de los legisladores. Nada más, señor Presidente.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Mocionaría, señor Presidente, atento a lo expresado en esta Cámara, que suspendamos la fecha de Comisión para el tratamiento del presupuesto y tratemos para la próxima semana el pedido de interpelación al Ministro de Economía. Gracias.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Entiendo que esa moción se convierte automáticamente en un proyecto y debe ser presentado en la forma que establece el Reglamento.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Es una moción, señor Presidente.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de solicitar al Legislador Gómez que clarifique, si es una moción de ingreso de un nuevo asunto, porque de otro modo el asunto no ha ingresado y no podemos decir, vamos a tratar determinado tema si aún no ha ingresado y no tiene estado parlamentario.

Pte. (CASTRO): Sí, es un tema distinto al que se está tratando.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Hice una moción concreta, señor Presidente en relación al tema que se está tratando por un lado y por otro lado, permítaseme la expresión, cuando hablo soy claro y no doy vueltas al asunto. Parece que se está buscando el pelo a la leche. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se somete a votación el proyecto de resolución como ha sido leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y resulta negativa

Pte. (CASTRO): No prospera, son seis votos por la afirmativa y ocho votos por la negativa.

Asunto N° 367/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Estado en que se encuentra la obra de instalación de cañería colectora de líquidos cloacales y planta depuradora de los mismos, tanto en las ciudades de Río Grande como de Ushuaia;
- b) plazo para la finalización de la misma;
- c) inversión realizada a la fecha;
- d) si se están cumpliendo los plazos de ejecución; y en caso de ser negativa la respuesta, los motivos que originaron la demora.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, la defensa del medio ambiente fue y es una preocupación permanente de nuestro bloque y basta recordar la activa participación de sus integrantes, tanto en las leyes que se sancionaron sobre el tema, como en las distintas realizaciones de las Eco Tierra del Fuego que se llevaron a cabo. Pero como decía nuestro líder máximo, el General Juan Domingo Perón "mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar", vemos con preocupación cómo obras que se prometieron no se realizaron, a pesar de contar con los fondos necesarios.

Concretamente, señor Presidente, nos estamos refiriendo a la construcción de los colectores de líquidos cloacales y planta de tratamiento de los mismos, que se debían realizar tanto en Río Grande como en Ushuaia. La falta de conclusión de las mismas permiten que, día a día, se continúen contaminando las aguas de nuestro mar, pues al desaguar en él las cloacas con materias orgánicas como así también sustancias tóxicas, que diariamente son utilizadas por las industrias locales, paulatinamente van deteriorando nuestra flora y nuestra fauna marina.

Lo que nos preocupa de todo esto, es que la Provincia ingresó hace más de dos años los fondos provenientes de la privatización de la Cuenca Petrolera Austral y, que como lo expresara el señor Gobernador y sus Ministros, estos estaban destinados a financiar dichas obras; obras de las que hasta la fecha lo único que hemos visto son algunos pocos caños apilados y algunos carteles que anuncian la realización de la misma.

Es por ello, que decidimos realizar el presente pedido de informes, no sólo para el conocimiento de los integrantes del bloque, sino para poder explicar a toda la población la demora en la ejecución de la misma y el plazo en que podremos empezar a cumplir con la obligación moral de proteger el medio ambiente en que vivimos.

Es por todo lo expuesto que solicitamos al resto de los legisladores, aprueben el presente proyecto de resolución.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 368/94

Sec. (DELGADO):"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, proceda a convocar a ambos municipios, a fin de estudiar alternativas que permitan reciclar los residuos sólidos domiciliarios, poniendo fin a la contaminación que éstos producen al medio ambiente provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar el presente proyecto de resolución.

A través de las realizaciones de la Eco Tierra del Fuego, venimos observando una creciente preocupación

por parte de la comunidad, en cuanto al medio ambiente en donde vivimos, preocupación que es compartida por la Legislatura, por el Poder Ejecutivo, por los municipios, pero que lamentablemente, en la mayoría de los casos quedan en hechos meramente declamativos.

Esto lo podemos decir, porque basta dar una recorrida por los alrededores de los centros urbanos para ver desperdigados por todas partes residuos domiciliarios, en muchos casos arrastrados por el viento o que no han sido procesados correctamente.

Quienes tuvimos la oportunidad de participar en la Eco Joven de Río Grande, hemos podido palpar la preocupación de las generaciones de niños en el tema de los residuos domiciliarios; lo mismo podemos decir por parte de la juventud de Ushuaia, especialmente los estudiantes secundarios que hicieron planteos muy serios, con respecto al destino que se le dan a estos residuos.

Es por eso que consideramos que, existiendo financiamiento internacional con créditos muy blandos, es prácticamente imprescindible que el Gobierno de la Provincia conjuntamente con los municipios estudien posibilidades de reciclar estos residuos sólidos, a efectos de que dejemos de contaminar el medio ambiente en donde vivimos y que alguna vez empecemos a dar respuestas serias a los jóvenes. Sé que existen proyectos, sé que existe, inclusive, la decisión en algunos de los municipios, como en el caso de Río Grande de llamar a licitación para el procesamiento de una planta de residuos domiciliarios. Pero creo que es fundamental, que esto sea encarado a través de una coordinación entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Secretaría de Medio Ambiente, como autoridad de aplicación de la Ley de Medio Ambiente y que entre todos busquemos definitivamente dar la respuesta a nuestros jóvenes y poder brindar al turismo, una ciudad acorde con el prestigio de un paraíso ecológico.

Es por eso que solicitamos de nuestros pares nos acompañen en el presente proyecto. Nada más, señor Presidente.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto presentado no puede ser sino de máximo interés para nuestra comunidad, porque la problemática de los residuos sólidos domiciliarios, yo diría también, industriales que existen en nuestra Provincia, está poniendo en serio peligro la preservación ambiental urbana, en la medida en que la nuestra es una sociedad que genera un alto volumen de residuos sólidos y al mismo tiempo, particularmente en Ushuaia, carece el ámbito geográfico de nuestra ciudad con el espacio suficiente para proceder al depósito de los residuos, que se van acumulando inexorablemente en el ámbito urbano y con los resultados que todos lamentablemente conocemos.

La posibilidad del reciclado y como paso previo la separación domiciliaria de los residuos, podría llegar a determinar que el volumen total de residuos a tratar, efectivamente, por el municipio en el proceso final de depositación en el suelo o en el subsuelo, podría reducirse hasta en un setenta y cinco por ciento en volumen.

Por otra parte, la gran mayoría de estos residuos sólidos que hoy se entierran sin ningún tipo de tratamiento o de aprovechamiento, muchos de estos son fuente de recursos que podrían ser reincorporados al circuito económico provincial.

En más de una oportunidad hemos mencionado que es muy importante que el Poder Ejecutivo Provincial gestione, a través de los organismos nacionales pertinentes, la posibilidad de proceder a la reexportación de residuos sólidos pertinentes de ser reciclados, pero es absolutamente necesario para ello las autorizaciones correspondientes del Gobierno de la Nación.

Por otra parte, creo que la problemática del tratamiento de los residuos es competencia exclusiva de los municipios y comunas; y en ese sentido, debemos ser muy cuidadosos sobre qué tipo de planteos o exigencias le ponemos al Poder Ejecutivo Provincial. Me parece excelente idea que, a través de esta resolución le pidamos al Poder Ejecutivo que convoque a ambos municipios y a la comuna de Tólhui y que encuentre el camino para solucionar este grave problema que hoy aqueja a nuestra sociedad.

Es así, que sin lugar a dudas, la aprobación de este proyecto será un paso adelante en el análisis de esta problemática y esperamos que el Poder Ejecutivo Provincial asuma con plenitud su responsabilidad de gestión ante los organismos nacionales que, por distintas razones -que sería muy largo enumerar ahora- están trabando esa posibilidad de reexportación de estos materiales potencialmente reciclables. Gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para proponer una pequeña modificación, porque el proyecto dice "...se convoque a ambos municipios..." habría que agregar "...y a la Comuna de Tólhui", que por error involuntario se omitió.

Pte. (CASTRO): Se ha tomado nota por Secretaría. Se somete a votación el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 370/94

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para proponer un cambio de redacción a este proyecto de resolución y la propuesta es la siguiente:
"Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la escultura de algarrobo presentada por el señor Humberto Gómez Lollo, la cual ha sido donada por la Asociación Chaqueña en Ushuaia, en adhesión al 110º aniversario de la fundación de esta ciudad."

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se da lectura al texto.

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la escultura de algarrobo presentada por el señor Humberto Gómez Lollo, la cual ha sido donada por la Asociación Chaqueña en Ushuaia, en adhesión al 110º Aniversario de la fundación de esta ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se somete a votación para su aprobación en general y en particular el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 371/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 054/94. Proyecto de ley creando la Comisión Toponímica de Tierra del Fuego y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 4 de octubre de 1994".
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Provincia la Comisión Toponímica de Tierra del Fuego, que tendrá por objeto el estudio y recopilación de todos aquellos datos históricos, geográficos, costumbrísticos, etc., que sean necesarios, para devolverle oficialmente los nombres otorgados por los aborígenes fueguinos, primeros habitantes de esta tierra, a cada uno de los puntos y lugares de la geografía provincial.

Artículo 2º.- Exceptúanse aquellos casos que por razones geopolíticas, enmarcadas sobre nuestros límites internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto aconseje la medida de no innovar.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Educación y Cultura quien convocará, dentro de los noventa (90) días, de reglamentada la presente Ley, a la mencionada Comisión.

Artículo 4º.- La Comisión será integrada por un representante de la Dirección del Museo del Fin del Mundo, un representante de la Dirección de Cultura de la Provincia, un representante del Museo de Ciencias Naturales de Río Grande, uno por cada Dirección de Cultura de las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande, un representante de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" y un representante del Concejo Comunal de Tóluin. Esta Comisión propenderá a convocar asimismo a los descendientes de los aborígenes fueguinos.

Artículo 5º.- Una vez convocada la Comisión, la misma se abocará a la elaboración de su reglamento interno.

Artículo 6º.- La confección del padrón toponímico de Tierra del Fuego será completado en un plazo máximo no mayor a treinta y seis (36) meses contados a partir de la primera convocatoria.

Artículo 7º.- El padrón toponímico oficial de Tierra del Fuego será confeccionado por la Comisión, en él que constarán todas las denominaciones de los lugares geográficos, como asimismo todos aquellos datos que avalen dicha denominación. El padrón toponímico, deberá ser elevado al Instituto Geográfico Militar en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 22.963.

Artículo 8º.- Confeccionado el padrón toponímico oficial y recibida la aprobación pertinente del Instituto Geográfico Militar el Poder Ejecutivo Provincial reglamentará su conocimiento en todos los niveles de enseñanza educativa y su distribución en las dependencias oficiales de Gobierno.

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo Provincial informará al Poder Ejecutivo Nacional, sobre la nueva denominación de los puntos geográficos que surjan como consecuencia del cumplimiento de los fines de la presente Ley.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo Provincial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° podrá invitar a las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande y Comuna de Tóluin, a adherirse a las tareas de difusión del mencionado padrón.

Artículo 11.- La Comisión Toponímica de Tierra del Fuego, podrá recomendar la conservación de los topónimos actuales, aun cuando no pudieran ser determinados los significados de los mismos.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá promocionar el conocimiento del padrón toponímico oficial de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 13.- Una vez finalizada la confección del padrón toponímico oficial de Tierra del Fuego, la Comisión podrá reunirse nuevamente en el modo y frecuencia que establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 14.- Las erogaciones que genere la presente Ley serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes a la jurisdicción del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Tratándose de un proyecto de ley, mociono que nos apartemos del Reglamento para obviar la observación de cuatro días.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción del Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para proponer el agregado de un artículo que diga: "La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de un plazo no mayor de noventa días".

Pte. (CASTRO): Sería el artículo 15, y el artículo 15 pasaría a ser 16; se toma nota por Secretaría.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de ley.

Señor Presidente, señores legisladores. Mientras que aún no se ha apagado el último sonido producido por los festejos en honor a la conquista europea y principalmente española sobre los pueblos americanos, conjugados en estos quinientos un años a los cuales falazmente se les puso el moño y rótulo de "Encuentro de dos culturas", dándole la espalda al dolor, al sometimiento, la muerte y la codicia, y todas las adjetivaciones que merece la misma, el pueblo huichi peregrinó durante más de un mes para conseguir la devolución de las tierras por donde milenios caminaron sus ancestros y un poco más allá, señor Presidente, y no hace mucho tiempo en el sur de Méjico, en Chiapas, los pueblos aborígenes debieron levantarse en armas para recuperar un trato humanitario y no esclavista al que estaban sometidos.

Petitorios que se hermanan como un eslabón, como un eslabón más a otras tantas injusticias que se pierden en la noche de los tiempos. Está claro que ellos no son los únicos; mapuches, maticos, guaraníes y aymarás como tantos pueblos indoamericanos van desapareciendo lentamente, producto de la conquista que aún no ha terminado.

Pese a que también es cierto que el año pasado, como reconocimiento a su lucha por mantener viva la estirpe de su raza, Rigoberta Menchu fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz y que vale resaltar del mismo modo que la Organización de las Naciones Unidas declaró a 1993 como el Año Internacional de los Pueblos Aborígenes.

Pero está claro que ni el premio supremo, ese galardón entregado a la altiva guatemalteca, no podrá devolverles a estos pueblos como a los que ya han desaparecido los cientos de años de humillación, generados por esta civilización occidental y cristiana. Valdría la pena entonces replantearnos de otra manera un reconocimiento eterno para ellos, ya que es imposible desandar estos quinientos un años de historia desde que Cristóbal Colón puso pie en tierra sobre el suelo americano. Un reconocimiento imborrable al paso de los tiempos, para que nuestros hijos, las futuras generaciones y porqué no, también nosotros, comprendamos que mucho antes, la vida fluía en otras razas con toda su amplitud, en interacción y armonía con la naturaleza.

En definitiva, señor Presidente, uno de los valores que hoy la humanidad lucha por recuperar, porque de lo contrario nos llevará a una lenta, pero segura destrucción.

Por nuestra parte, señor Presidente, Tierra del Fuego en la confección de la Carta Magna Provincial ha dado muestras de que existieron objetivos superadores pocas veces vistos en el país, que la llevó a ser catalogada como una Constitución de avanzada, poniendo en evidencia que el espíritu que anidó en sus protagonistas fue envuelto en la visión de una era y en concepciones humanísticas y filosóficas mucho más amplias, para que ella siga teniendo vigencia en el próximo milenio, y desde la sanción de nuestra nueva Constitución Nacional, señor Presidente, se ha compartido también esta concepción humanista con la sanción de la cláusula en defensa de los pueblos aborígenes.

Sin embargo, señor Presidente, los últimos descendientes de los selknam, Enriqueta Gastiluzmendi,

Segundo Arteaga y Virginia Chonquitel, observan a través de sus raíces milenarias la pérdida de la identidad ancestral que viene dándole nuestra cultura a este suelo, el mismo que murmura cada atardecer con un lenguaje y una mística, aunque no la entendamos, tan fuerte como el nombre de Fuego que lo resume.

No sería importante entonces, señor Presidente, que ellos volvieran a escuchar y sentir aunque sea en sus últimos años, los primeros y verdaderos nombres de montañas, de los valles, de los ríos, de los lagos, de las islas, bahías y penínsulas al igual que todos y cada uno de los puntos de la geografía fueguina en las voces de los niños que lleva el viento y dejar para cualquier otra cosa los nombres que recuerdan a la bota, el plomo y la codicia.

Recuerdo lo que el escritor y periodista Osvaldo Bayer escribió el anteaño pasado, ¿por qué si uno de nuestros lagos más hermosos lleva el bello nombre de Nahuel Huapi, los otros tienen apellidos de generales, curas, peritos, alemanes o ingleses?. Nombres de la historia oficial, es cierto, pero no los que les dieron los que habitaron siglos estas inmensidades. Si pudiéramos lograrlo, señor Presidente, comprenderíamos con plenitud la toponimia fueguina; percibiríamos los sabores milenarios de la tierra; retomariamos los valores de un camino que lleva a la interacción del hombre con la naturaleza y comenzaríamos a honrar a los pueblos aborígenes y a borrar racional e inteligentemente los símbolos de un genocidio de cinco siglos.

De todas maneras, señor Presidente, no seríamos los primeros en abrir y en proclamar que podría extenderse por todo el continente, ya que en la mitad del siglo el poeta cordobés Arturo Capdevila luchó para que a los ríos de su provincia natal se le devolvieran los nombres que los comechingones y sanabidones les habían otorgado. Bajo esa consigna y con ese objetivo escribió unos conocidos versos que dicen lo siguiente: "...Yo me llamaba Suquía, ese nombre me quitaron, que de nuevo me lo den, que así quiero ser llamado...". Fue evidente, señor Presidente, que la lucha de Capdevila no cayó en el vacío; el propio pueblo de Córdoba se movilizó tras su poeta, por esa razón, al Río Primero se le devolvió el nombre de Suquía; al Segundo, el Anizacate al Tercero Calamuchita y al Cuarto el de Cochancharaba y al Río Quinto, señor Presidente, Popotís.

Si también pudiéramos hacerlo desde aquí, desde el Sur del Sur, estaríamos escribiendo una nueva página en la humanidad, no por desconocer o ignorar a nuestros abuelos, a los inmigrantes, a estos viejos pobladores que aún siguen caminando por las calles ventosas de la Tierra del Fuego. Los mismos que durante años forjaron cada uno de los pueblos y ciudades de todo el continente americano, sino como reconocimiento a aquellos pueblos aborígenes, que a su manera, con su cultura y tradiciones transitaron nuestro suelo milenario, antes, mucho antes de que el hombre blanco iniciara la aventura de ir a las Indias por el Este.

Por estos conceptos, por estos fundamentos y por este sentimiento señor Presidente, solicito el apoyo de los señores legisladores para la sanción de este proyecto de ley. Gracias.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Antes de pasar a la votación, me gustaría hacer una corrección en el artículo 7º dado que su redacción no es muy clara. La redacción actual dice: "El padrón toponímico oficial de Tierra del Fuego será confeccionado por la Comisión en el que constarán todas las denominaciones de los lugares geográficos, como asimismo todos aquellos datos que avalen dicha denominación...". La propuesta es si podemos aclarar ya que no pudimos pasar por el período de observación y no pude hacerlo en otro momento, si en el padrón toponímico se quiere tener todas las denominaciones que tienen los lugares geográficos o si se va a determinar una denominación sola de cada lugar geográfico con los datos que avalen esa denominación.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Yo creo que el estudio que haga la Comisión creada al respecto, podrá analizar si existió más de un nombre, esto no lo podemos decir nosotros, o cuál es el nombre más antiguo que está indicando la paternidad en ese sentido.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, para contribuir al debate, creo que debemos recordar que el Congreso de la Nación le otorgó al Instituto Geográfico Militar a través de la Ley de la Carta, la responsabilidad nacional de la asignación de los topónimos en todo el país. Lo que seguramente esta Comisión va a poder hacer, es establecer en la cartografía que se utilice en nuestra Provincia, en todos los niveles educativos o en todos los mecanismos en que ella sea utilizada, incluir junto con los nombres oficiales establecidos por la Ley de la Carta, los nombres que corresponden a la tradición cultural fueguina y fundamentalmente los nombres indígenas, por las razones que muy bien apuntó la legisladora, han caído en desuso. Pero como lo dice el proyecto, las actividades de esta Comisión deberán ajustarse a las normas nacionales.

Finalmente, quería hacer una reflexión sobre las consideraciones que hizo la legisladora que presentó los fundamentos del proyecto, -yo estoy totalmente de acuerdo con que se recuperen los nombres indígenas- hizo clara mención al lago Nahuel Huapi, pero también quisiera recordar que en otros nombres, vinculados a la civilización europea que ocupó la Patagonia y la Tierra del Fuego desde fines del siglo pasado, no todos los generales que participaron en ella pueden ser considerados como personajes detestables de nuestra historia, ni todos los peritos, por que el perito Francisco Moreno, fundador del Museo de La Plata, cofundador con Joaquín V. González de la Universidad Nacional de La Plata y que fue quien donó a la Nación el actual Parque Nacional Nahuel Huapi y creador del sistema de parques nacionales, es -sin lugar a dudas- un personaje de la historia de Patagonia a quien debemos recordar y respetar, y esto apunta a que esta recuperación valiosa de los topónimos indígenas debe ir también acompañada con una elevada dosis de sensatez y de criterio por quienes apliquen esta

ley, a los efectos de reemplazar aquellos topónimos poco aconsejables y al mismo tiempo, proponer el uso indistinto de aquellos topónimos indígenas o aquellos que han sido consagrados por la costumbre en los cien o ciento veinte años de ocupación efectiva de la Patagonia por la sociedad argentina.

Tal es así que -sin lugar a dudas- la tarea de esta Comisión es altamente loable, pero de enorme responsabilidad y esperamos que sea, por lo menos quienes participamos en la Comisión y en la discusión de este proyecto, que los fines y mecanismos aquí propuestos sean cumplimentados con todos los alcances que efectivamente esta Legislatura ha decidido fijar. Gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Quiero aclarar, porque me parece que el legislador no interpretó el sentido, cuando hablé de los peritos, de militares y de curas, soy profundamente católica y no hablaría mal de ellos. En ningún momento he dicho de que decir militares es sinónimo de algo detestable. Tuvo otro sentido, está en otro párrafo, creo que ha habido una confusión en este sentido; lo que aclaré en ese momento y que era la reflexión de un escritor al que nombro, que es Bayer, que dice por qué existen esos nombres que sí pertenecen a una historia, nadie desconoce que pertenecen a una historia, pero que hay una historia anterior a esa historia que merece ser recordada y contada; que quede claro que en ningún momento he querido decir que botas o que militares son sinónimo de algo detestable. Gracias.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Permítaseme insistir, señor Presidente, con la redacción del artículo 7º, que dice: " El padrón toponímico oficial de Tierra del Fuego será confeccionado por la Comisión en el que constarán todas las denominaciones de los lugares geográficos, como asimismo todos aquellos datos que avalen dicha denominación".

Después en el artículo 9º, que dice "...que el Poder Ejecutivo Provincial informará al Poder Ejecutivo Nacional sobre la nueva denominación de los puntos geográficos que surjan como cumplimiento de la presente ley". Entonces a lo que me refiero es que en el artículo 7º estamos diciendo que el topónimo va a tener, de todos los lugares geográficos, varios nombres. Lo que estoy preguntando, si no es más correcto, o si no es el espíritu que hubo en la confección de la ley, es que cada topónimo, cada lugar geográfico tenga el nombre original que le daban los aborígenes. Creo que era esto lo que se quería hacer.

Pte. (CASTRO): Cuál es en concreto su moción?.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Ese es el espíritu de la ley.

Pte. (CASTRO): ¿Cuál es la redacción que propone, legisladora?

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "El padrón toponímico oficial de Tierra del Fuego será confeccionado por la Comisión; en él constarán las denominaciones de todos los lugares geográficos, como asimismo aquellos datos que avalen dicha denominación". Esa es la corrección.

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría a como queda integrado el texto.

Sec. (DELGADO): "Artículo 7º.- El Padrón toponímico oficial de Tierra del Fuego será confeccionado por la Comisión; en él constarán las denominaciones de todos los lugares geográficos, como asimismo aquellos datos que avalen dicha denominación. El Padrón toponímico deberá ser elevado al Instituto Geográfico Militar en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 22963".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Quisiera reafirmar que, -en mi opinión- no existe contradicción alguna entre el artículo 7º o 9º, porque dice claramente que este registro de topónimos deberá ser elevado al Instituto Geográfico Militar en cumplimiento a lo que establece la Ley nacional, pero, la Provincia, por supuesto, en el artículo 9º se reserva el derecho de dar nueva denominación a puntos geográficos en el ámbito de su territorio e informa al Poder Ejecutivo Nacional. Si el Poder Ejecutivo Nacional girara, en cumplimiento a la Ley de la Carta, la información al Instituto Geográfico Militar y si éste observa que la denominación propuesta por la Provincia de Tierra del Fuego no se ajusta a lo que estipula la ley respectiva, exigirá su cumplimiento, pero no veo que exista contradicción alguna entre ambos artículos, más aún, creo que se complementan.

Pte. (CASTRO): Antes de someter a votación el proyecto de ley, yo quiero hacer mención a que este proyecto ha sido acercado a la Presidencia por un periodista de un medio provincial el señor Daniel Guzmán, que ha sido girado a través de la Secretaría Legislativa a la Comisión respectiva y ésta ha procedido a cristalizar esta iniciativa particular. Entonces el reconocimiento, para que quede explícito en el Diario de Sesiones del aporte que ha hecho este periodista, quien ha puesto también a disposición de la Cámara y de la Comisión respectiva el material recopilado que ha llevado a presentar esta iniciativa. (Aplausos).

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Quería destacar algunos aspectos. La Comisión N° 4 ha trabajado con el proyecto base, presentado por la Legisladora Méndez. En el trabajo de Comisión se han reelaborado algunos artículos y se ha colaborado ampliamente para que pudiera salir lo mejor posible. Como la legisladora hizo el fundamento en carácter personal, quería destacar este aspecto.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Disculpe legisladora, si no lo dije y pido disculpas, fue un error mío.

Pte. (CASTRO): Se va a poner a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 23 -

Asunto N° 382/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisiones N° 6 y 1 en mayoría, sobre Asunto N° 241/94. Cámara Legislativa. Las Comisiones N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales y Seguimiento Legislativo y N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, han considerado el Asunto N° 241/94 Proyecto de ley sobre creación del Registro de la Propiedad Inmueble provincial y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 6 de octubre de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el que estará a cargo del Juez de Primera Instancia Electoral y de Registro.

Artículo 2°.- El Registro queda sujeto al régimen establecido por la Ley Nacional N° 17.801 y por el que el Superior Tribunal de Justicia determine por vía reglamentaria.

Artículo 3°.- A los fines de su funcionamiento contará con una Dirección con asiento en la ciudad de Río Grande.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Vamos hacer una moción, señor Presidente, que es la modificación que se nos ha sugerido que, más allá de que exista una Dirección con asiento en la ciudad de Río Grande, sería conveniente que se creara una prosecretaría de este Juzgado de Primera Instancia Electoral y de Registro, de modo que el prosecretario pueda tener, no sólo la responsabilidad sobre el Registro, sino además la responsabilidad de atender la Secretaría Electoral en la ciudad de Río Grande.

Esta es la moción que hacemos de modificar el artículo 3° en el cual, a los fines de su funcionamiento, contará con una Dirección con asiento en la ciudad de Río Grande, dependiente de la prosecretaría correspondiente a dicho Juzgado.

Cuarto Intermedio

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 14:30

Es la hora 14:35

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de retirar la moción que hiciera oportunamente, dado que se me ha hecho notar con certeza que la modificación de la organización de la administración de Justicia es competencia legislativa exclusiva en lo que hace a su presentación, del Superior Tribunal de Justicia. Por lo tanto, no podemos -en esta oportunidad- modificar la Ley Orgánica con la propuesta a la cual yo hacía referencia.

Entonces, propongo que se sostenga el texto leído por Secretaría, pero quiero dejar constancia de la preocupación que se nos ha hecho llegar para que en la ciudad de Río Grande exista una prosecretaría del

- 44 -

Juzgado de Primera Instancia Electoral y de Registro que tenga a su cargo las responsabilidades inherentes al distrito Río Grande, y en tal manera voy a hacer llegar la inquietud a los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, como se ha dicho, es correcto que el Superior Tribunal de Justicia tiene competencia exclusiva y excluyente en relación a los proyectos que se refieran a la organización judicial de la Provincia.

En este entendimiento, es que los tres jueces que componen el Superior Tribunal han remitido a esta Cámara Legislativa con fecha 10 de agosto, el proyecto de ley de creación del Registro de la Propiedad Inmueble que en este momento estamos tratando.

Este proyecto de ley se enmarca correctamente dentro de las prescripciones, tanto de la Constitución Provincial como de la Ley Nº 110 de Organización de la Justicia Provincial; es así que el artículo 154 de la Constitución de nuestra Provincia, expresa que corresponde al Poder Judicial el conocimiento y decisión de las causas y enumera en tres incisos cuáles son y luego dice en el último de sus párrafos: "...será de su exclusiva competencia todo lo relativo al Registro de la Propiedad Inmueble, Hipotecas y Medidas Cautelares..." Por otra parte, el Capítulo IX de la Ley de Organización de Justicia Provincial, en sus artículos 58 y 59 hace referencia a que la competencia electoral en el primero de ellos y registral será ejercida por el Juez de Primera Instancia Electoral y de Registro.

Esto es así, que consideramos que el proyecto enviado -como bien digo- por el Superior Tribunal de Justicia, con la firma de los doctores Gnecco, Cortelezzi y Carranza están en un todo de acuerdo con las prescripciones constitucionales y legales vigentes en la materia, motivo por el cual, solicito a nuestros pares acompañan a aprobar el presente proyecto de ley. Gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Tratándose de un dictamen de Comisión y un proyecto de ley, mociono apartarnos del Reglamento para obviar el plazo de observación de cuatro días.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se somete a votación el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 24 -

Asunto Nº 383/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, extreme los esfuerzos para incorporar a la planta de personal de la Administración Pública Provincial a los investigadores científicos, ex-becarios del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), cuyas becas o prórrogas de becas hayan sido canceladas en el año 1994 o que lo sean en el año 1995.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el sistema de becas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas que rige, para el caso de los investigadores en formación al que se hace referencia en este proyecto de resolución, consiste en que los jóvenes graduados reciben una beca para desarrollar su proceso formativo, que en la mayoría de los casos finaliza con la obtención del título doctoral.

Este mecanismo se aplica en el Centro Austral de Investigaciones Científicas desde el año 1985, cuando llegaron aquí los primeros becarios y algunos de ellos, han sido incorporados a posteriori a la carrera del investigador científico del CONICET.

Lamentablemente, recientemente por razones que creo no corresponde discutir en esta oportunidad, la política del CONICET ha apuntado a la cancelación de las becas o prórrogas de becas, en aquellos casos en los cuales los becarios no puedan acceder al ingreso a la carrera del investigador científico que otorga una cierta y relativa estabilidad en lo que hace al desempeño de las profesiones y de la actividad de investigación. Esto implica que hay un grupo de jóvenes altamente capacitados, la mayoría de ellos con sus doctorados finalizados y que se

- 45 -

han formado en las disciplinas vinculadas a los recursos naturales y al medio ambiente, la geología, la geografía, la biología, zoología, botánica y que lamentablemente, por esta decisión del CONICET, fundamentada sobre todo en razones de tipo administrativo o presupuestario, se encuentran hoy ante la imposibilidad de continuar sus actividades en la Provincia, al haber vencido o haber sido comunicada la posibilidad de que sus becas serán canceladas en el año próximo.

Entendemos nosotros, que sin intervenir en decisiones que son inherentes a una institución nacional como es el CONICET, sería altamente recomendable que el Poder Ejecutivo Provincial, concretamente a través de la Secretaría de Planeamiento que es el organismo provincial que tiene competencia en el área de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, se extremen los esfuerzos para incorporar a la planta de personal de la Administración Pública Provincial -sea en forma permanente o transitoria- de aquellos investigadores científicos en formación que así deseen hacerlo, antes que -forzados por las circunstancias- tengan que emigrar de Tierra del Fuego definitivamente, y aun en algunos casos ausentarse del país.

Personalmente con el Legislador Blanco compartimos esta posición, creemos que se ha hecho un gran esfuerzo por parte del Gobierno nacional en el sostén y financiamiento de las investigaciones de estos jóvenes científicos en su proceso formativo; también ellos han hecho un gran esfuerzo personal al dejar sus lugares de origen, las universidades donde se formaron para trabajar en nuestra Provincia y, muchos de ellos, quieren seguir trabajando para Tierra del Fuego.

El número de investigadores en formación que están en estas condiciones, debe oscilar en alrededor de una docena, ello sin lugar a dudas no es decisivo para el presupuesto provincial y en cambio representa una parte significativa de la totalidad de los recursos humanos que pueden ser potencialmente dedicados a la investigación científica y desarrollo tecnológico en las áreas de medio ambiente y recursos naturales.

Por ello, señor Presidente creemos que este proyecto de resolución apunta a rescatar para Tierra del Fuego, estos valiosos recursos humanos que ha costado tanto esfuerzo, tanto dinero y tanto tiempo generar, que son hoy orgullo del CONICET y orgullo del Centro Austral de Investigaciones Científicas y esperamos que sean tomados con el mismo orgullo por la Provincia de Tierra del Fuego y que se les brinde la posibilidad de continuar viviendo, trabajando y desarrollando sus actividades en nuestra Provincia.

Más allá del texto de esta resolución, quisiera pedir a quienes integran -como quien les habla- la Comisión Nº 4, que en caso de ser aprobado este texto de resolución, pidamos una reunión con el responsable de la cartera e impulsemos, más allá de la mera o fría sanción de este proyecto, una decisión en tal sentido por parte de las autoridades provinciales. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 25 -

Asunto Nº 384/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial lo siguiente: Que complete la información referida a la ejecución presupuestaria del primer semestre del corriente año, que debe presentar ante esta Legislatura, en virtud del artículo 25 de la Ley Nº 125 (Presupuesto 1994). En el informe que fuera remitido en tal sentido, no se encuentran todas las planillas anexas del Presupuesto ni la evolución de la planta de personal, salvo, en este último caso, la del personal del Poder Judicial, y que informe:

- a) A qué se debe que entre los recursos informados para la Administración General, ya ejecutados -pesos ciento diez millones seis mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 110.006.475.-) y los gastos sólo de la Administración Central, sin contar los organismos descentralizados -pesos ciento treinta y cinco millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 135.538.658.-) existe una diferencia negativa (déficit virtual) de más de veinticinco millones (\$ 25.000.000.-)?;
- b) cuáles fueron las directivas en virtud de las cuales se amplió el crédito presupuestario de pesos doscientos noventa y dos millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés (\$ 292.949.423.-) a pesos trescientos treinta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil ciento treinta y siete (\$ 334.422.137.-)? Cuánto de ese crédito se ejecutará efectivamente?. Cuáles son las finalidades beneficiadas?;
- c) en el cierre del ejercicio, cómo se financiará la diferencia entre el crédito actual de gastos -pesos trescientos treinta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil ciento treinta y siete (\$ 334.422.137.-) y la actualización de

- 46 -

- la estimación de recursos totales que sólo alcanza los pesos trescientos veintiún millones trescientos nueve mil cuatrocientos noventa y seis (\$ 321.309.496.-). Se espera un déficit por la diferencia?;
- d) en virtud de lo expresado anteriormente, de dónde surgen los pesos diez millones (\$ 10.000.000.-) de remanente de este ejercicio que se presupuestan para 1995?;
 - e) a qué se debe la subejecución de los gastos corrientes; la misma, ha afectado el desempeño de las áreas sociales?
 - f) a qué se debe que no se haya ejecutado el plan de vacunación antisarampionosa?;
 - g) a qué se debe la baja ejecución de los programas sociales transferidos por la Nación (POSOCO, POSONU, Programa Federal Solidario y Materno Infantil)?;
 - h) a qué se debe que en el primer semestre ya se haya realizado el setenta por ciento (70%) de las transferencias que no son a Municipios?;
 - i) en virtud de qué se amplió, para todo el año, la partida de transferencias de pesos dieciséis millones (\$ 16.000.000.-) a veinticinco millones (\$ 25.000.000.-)?;
 - j) por qué se duplicó la partida de transferencias a personas, llevándola de pesos novecientos noventa mil (\$ 990.000.-) a pesos un millón ochocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 1.869.500.-)?;
 - k) bajo qué programa de asistencia se han transferido en el primer semestre pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.-) a personas de existencia visible; qué programas sociales están involucrados?;
 - l) cuáles obras se han incluido extrapresupuestariamente para elevar la partida correspondiente de pesos veinte millones (\$20.000.000.-) a treinta millones (\$ 30.000.000.-) para el Ejercicio 1994?;
 - ll) cuál ha sido el medio idóneo por el cual se pudo ejecutar, en un semestre, casi la totalidad -pesos diecisiete de veinte millones (\$ 17.000.000 de \$ 20.000.000.-)- de lo presupuestado en obras públicas?;
 - m) teniendo en cuenta que las transferencias al I.P.V. tienen por finalidad pagar los salarios, por qué razón en el primer semestre ya se le habían otorgado más de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.-) cuando en ese orden se encontraban los recursos presupuestados para todo el año?;
 - n) bajo los mismos argumentos, en virtud de qué razón las transferencias al I.P.V. se han ampliado para todo el año en pesos cinco millones seiscientos mil (\$ 5.600.000.-)?;
 - ñ) por qué razón en el primer semestre no se han ejecutado los recursos correspondientes al I.P.V. y al IN.FUE.TUR?.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para adelantar, desde el bloque del Frente Justicialista para la Victoria el voto afirmativo al proyecto de resolución, más allá de que hayamos sido los autores del proyecto de resolución del rechazo del presupuesto provincial, porque muchas de estas dudas que se plantean acá, si hubiese venido el Presupuesto ejecutado por programas, como dice la Constitución, hoy no la tendríamos y este pedido de informe, no sería necesario. Pero para demostrar que tenemos una vocación de facilitar las tareas, de permitir la gestión de Gobierno, lo vamos a votar afirmativamente, a pesar de todo lo que pasó en esta Sesión. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el proyecto. Mediante la Nota N° 209/94, el Poder Ejecutivo Provincial presentó ante la Legislatura la ejecución presupuestaria de la Administración Central y algunos organismos descentralizados. Lo hizo en virtud del artículo 25 de la Ley N° 125 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 1994, Administración Central y organismos descentralizados.

Para comenzar, es necesario destacar que el mencionado artículo solicitaba más información que la provista, se mencionan catorce planillas, se solicita la información según lo devengado y lo pagado, la planta de personal y de todo el presupuesto general, no sólo de la Administración Central.

El Gobierno presentó dos planillas, la de recursos correspondiente a toda la Administración, pero los gastos sólo de la Administración Central; de los organismos descentralizados sólo se conocen las erogaciones de la Dirección Provincial de Puertos, falta información sobre el Instituto Provincial de Previsión Social, Caja Compensadora de Policía, Instituto Provincial de Servicios Sociales, Dirección de Energía, Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, del Instituto Provincial de Vivienda, Instituto Fuegoño de Turismo, Dirección Provincial de Vialidad. Entre todos estos organismos realizan gastos por treinta y cinco millones de pesos anuales y obtienen recursos por una cifra similar. Del personal sólo se provee información del Poder Judicial. Aun así, surgen algunos comentarios no menores; los recursos totales tributarios de capital y financiamiento de toda la Administración Provincial, Administración Central y organismos descentralizados, suman ciento diez millones de pesos, en tanto los gastos, considerando solamente los de la Administración Central superan los ciento treinta y cinco millones, sin contar los organismos descentralizados existiría un déficit virtual de veinticinco millones de pesos al primer semestre del año 1994.

Existe una marcada subejecución del Presupuesto de gastos corrientes habiendo transcurrido la mitad del año, sólo se gastó el treinta y seis coma cinco por ciento, ello puede ser bueno o puede ser malo. Si se subejecutó en Salud y Educación realmente es una calamidad. No es una buena señal en este sentido, que el plan de vacunación antisarampionosa no se haya ejecutado en el primer semestre y lo ocurrido con los programas sociales que reciben recursos nacionales, lo mismo.

Paradójicamente, en el gasto de capital hay una ejecución ajustada cuarenta y seis coma veintiséis por ciento de lo presupuestado. Las obras públicas previstas en el presupuesto, prácticamente ya se habrían realizado. Se presupuestaron casi veinte millones de pesos y ya se gastaron en la primera mitad del año más de diecisiete millones. Asimismo, se preven obras que no estaban presupuestadas por once millones de pesos, cincuenta por ciento más de lo presupuestado. Se han comprado más de un millón de pesos en bienes preexistentes que no estaban previstos, encontrándose esta partida excedida quince veces sobre lo presupuestado. Por el contrario, casi no se han realizado las compras de bienes de capital, previstas las mismas, no alcanzan al nueve por ciento, menos de seiscientos mil pesos.

Ha aparecido una partida llamada Contribuciones a entes de Gobierno, que no estaba prevista. Se la habilita preventivamente con ciento diez mil de pesos. Ello se hizo descontándole recursos a Bienes y Servicios y a Transferencias. Sin embargo, aquella cuenta ya ha gastado casi doce millones, de los cuales se llevan un monto sustancial, la Legislatura, pesos cinco millones seiscientos setenta y cinco mil, el Poder Judicial pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil doscientos trece y el Instituto Provincial de Vivienda pesos tres millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y nueve. No se entiende por qué se utiliza este sistema de imputación, si dos de ellos son organismos de la Administración Central.

Por su parte, las transferencias que no involucran a los municipios, han tenido una evolución sorprendente. Ya se ha comprometido el setenta por ciento de lo aprobado por la Legislatura, más de once millones sobre algo más de dieciséis millones aprobados por esta Cámara. A su vez el Poder Ejecutivo amplió el crédito en cuestión en un cincuenta y seis por ciento llevándolo a más de veinticinco millones. Aquí se dan dos cosas que merecen mención, las transferencias a personas de existencia visible ya han superado lo presupuestado, se gastaron un millón doscientos mil pesos contra novecientos noventa mil de pesos previstos, del mismo modo el Poder Ejecutivo ha duplicado esa partida llevándola hasta un millón ochocientos sesenta y nueve mil quinientos pesos.

Llama la atención la baja ejecución de los programas sociales transferidos por la Nación, POSOCO (6,11%), PROSONU (15%), Plan Materno Infantil (1,41%), Programa Federal Solidario (2,26%).

Dentro del Presupuesto de 1994 se había previsto un gasto efectivo de doscientos noventa y dos millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés, teniendo en cuenta que se aceptó economías a realizar de diez millones de pesos sobre los trescientos dos millones presupuestados para toda la Administración Central. Debe tenerse en cuenta, que se había previsto también un crédito adicional por cuatro millones de pesos para distribuir entre las jurisdicciones que tuvieran necesidades adicionales. El Poder Ejecutivo Provincial, ahora informa que el crédito actual para la Administración Central es de trescientos treinta y cuatro millones de pesos, treinta y ocho millones más que lo previsto por la Legislatura, ya que en el crédito actual se incluyen dos millones de crédito adicional de los cuatro millones antes mencionados.

En resumen, la información provista, no cumple con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto del corriente año. No se cuenta con información de los organismos descentralizados ni la evolución de la planta de personal.

Llama la atención la baja ejecución general y la evolución de algunas partidas de transferencias. Los recursos nacionales para programas sociales tienen muy baja ejecución. El gasto en capital tiene una evolución dispar a su interior. No se entiende la diferencia entre ingresos y gastos totales, la diferencia es un endeudamiento, quizás, la presencia de los bonos debilita esta circunstancia.

La experiencia es que aun con estabilidad es muy difícil ajustar el gasto con plena exactitud a lo presupuestado, tanto a nivel provincial como a nivel nacional.

Del mismo modo, un aumento de las erogaciones de treinta y ocho millones sobre lo presupuestado es una cifra considerable dentro de un gasto previsto para la Administración Central de doscientos noventa y tres millones, más de un 10%.

Señor Presidente, por estas razones y muchas más que no voy a pasar a enumerar, es que solicitamos al resto de nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación el proyecto leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar incluyamos el tratamiento de una resolución para comisionar a los legisladores integrantes del Parlamento Patagónico a una reunión que se realizará en la ciudad de Neuquén los días 24, 25 y 26 de octubre del corriente año.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota la inclusión dentro del Orden del Día para la Comisión de los

legisladores para que participen en el Parlamento Patagónico.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 26 -

Asunto N° 385/94

Sec. (DELGADO): Señor Presidente, este asunto ingresa con el N° 385/94.
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a los Legisladores Pacheco, Jonjic, Pérez, Bianciotto, Pizarro, Maldonado y Rabassa a la Reunión del Parlamento Patagónico a realizarse en la ciudad de Cutral-Co (Provincia del Neuquén), entre los días 24 y 26 de octubre del presente año.

Artículo 2°.- Extender, a los Legisladores mencionados en el artículo 1°, las órdenes de pasaje y los viáticos correspondientes a cinco (5) días.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- XI -

Informe según Artículo 95 de la Constitución Provincial

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de cumplir con el artículo 95 de la Constitución Provincial, en lo que hace al informe de comisiones realizadas; fui comisionado por esta Cámara para asistir a la IV Asamblea General del Parlamento Ecológico Nacional que tuvo lugar en la ciudad de Formosa, los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año y en mi carácter de Vicepresidente del Parlamento Ecológico Nacional y en ausencia del presidente, el Senador Doctor Antonio Cafiero, me correspondió abrir la asamblea y conducir el debate en el plenario de cierre de la Asamblea General.

Informo a la Cámara que se han tomado algunas decisiones significativas en el Parlamento Ecológico Nacional, vinculadas fundamentalmente, a la situación en Yaciretá, en la Cuenca del Río Pilcomayo, la hidrovía Paraná-Paraguay, la situación de la problemática ambiental vinculada a la energía nuclear y la incorporación al Parlamento Ecológico Nacional de las organizaciones no gubernamentales. Gracias.

- XII -

Fijación día y hora de la próxima Sesión

Pte. (CASTRO): Vamos a mocionar, para su aprobación, el día y hora de la próxima Sesión: el día 21 de octubre a las 09:30 horas, con cierre de Asuntos Entrados el día 19 de octubre a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día a las 19:00 horas. Está a consideración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 49 -

- XIII -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 15:00

Eduardo DELGADO
Sec. Administrativo

Miguel Angel CASTRO
Presidente

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 340/94

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de Legislador Provincial presentada por el señor Legislador Demetrio Martinelli, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 inciso 4) de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 343/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara sobre el estado actual dominial y de ocupación de los lotes 88, 89, 90, 91 y 92 de la región del Lago Fagnano del Departamento de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 344/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, dé a conocer a esta Cámara si se ha procedido a la comercialización de los Bonos de Consolidación que la Nación entregara a la Provincia en pago de la deuda, según el acuerdo oportunamente suscripto entre ambas partes.

Artículo 2°.- En caso afirmativo, indicar:

- a) Cantidad de bonos vendidos;
- b) cotización a la que fueron comercializados;
- c) destino aplicado a los mismos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 345/94

Artículo 1°.- Reiterar al señor Presidente de la Nación, la necesidad de incluir en el artículo 2° del Decreto Nacional N° 1025/91, a representantes de la Seccional Río Grande de la Unión Obrera Metalúrgica y a representantes de la Seccional Ushuaia de la Unión Obrera Metalúrgica.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 346/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través de quien corresponda:

- a) Si se encuentra garantizado, en el ámbito de la Provincia, el ingreso de los alumnos a los ciclos educativos obligatorios para el año lectivo 1995, según las previsiones con que se cuenta hasta el momento;
- b) si se han contemplado también aquellos lugares que serán solicitados por los alumnos repitentes de los diferentes niveles, y en qué porcentajes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 348/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara:

- a) Cuáles son las políticas de protección de la minoridad y la familia que se han puesto en marcha hasta la fecha;
- b) si se han implementado planes de ayuda económica extraordinaria y temporaria a familias que sufren carencias

económicas;

c) si se han creado guarderías, centros de recreación, hogares, instituciones o centros de formación laboral.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 349/94

Artículo 1º.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, adhiere al Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, el 9 de octubre de 1979, ratificado por Ley Nacional N° 22.172 y Ley N° 8.586 de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º.- De la presente Ley se depositará copia en el Ministerio de Justicia de la Nación, de acuerdo con lo previsto en la normativa a la que se adhiere a través de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 8 -

Asunto N° 350/94

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1553, suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, sobre línea de créditos para microempresas, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2085/94.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 351/94

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 22 de la Ley Provincial N° 8, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 22.- Todos aquellos que estuvieren interesados en el desempeño de un cargo de Magistrado Judicial en la Provincia, deberán inscribirse en el registro de aspirantes que se llevará a tal efecto por el Consejo de la Magistratura. La inscripción sólo tendrá validez para la convocatoria que se realice a fin de cubrir las vacancias originadas".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 10 -

Asunto N° 355/94

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que informe a través del área correspondiente:

- a) Si el suministro de los elementos para las prácticas médicas está a cargo de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, o si los mismos deben ser aportados por los pacientes;
- b) si en la actualidad se producen dificultades para efectivizar dichas prestaciones por la carencia de algún elemento;
- c) si la elaboración de los alimentos para los enfermos se desarrolla de manera normal o si, por el contrario, existen dificultades por carencias de los elementos básicos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 357/94

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos que correspondan, informe:

- a) Con qué criterio se maneja la compra, depósito, conservación y utilización de productos alimenticios perecederos para consumo en las áreas de Salud, Educación y Seguridad;
- b) qué personal está afectado a dicho servicio y control, y con qué capacidad cuenta el mismo;
- c) cuál es el sistema de control y supervisión, y con qué personal se realiza;
- d) en caso de accidentes producidos por descomposición u otras contingencias, sobre quién o quiénes recaen las responsabilidades.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

- 12 -

Asunto N° 358/94

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que informe a través del área que corresponda:

- a) Motivos por los que, en ocasión de realizarse la "Eco Joven '94" en el Salón de Usos Múltiples del Hotel "Los Yaganes", alumnos de la Escuela N° 20 habrían quedado sin la tutela de las autoridades escolares, desde las 13:00 hasta las 20:00 horas;
- b) nombre de las autoridades escolares responsables del cuidado de los niños en ocasiones de este tipo;
- c) qué medidas disciplinarias se han tomado en esta circunstancia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 361/94

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1607, suscripto entre el Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2293/94.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 363/94

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el Programa "Vientos de Cambio", cuya idea y producción general de Aníbal Rubén Rachid propone una visión global de la problemática ambiental y sus posibles soluciones a través de la concientización educativa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 364/94

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la IV Campaña "Un árbol de Lago Argentino para mi ciudad", a realizarse en la Provincia en el transcurso de los meses de octubre y noviembre.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología de la Provincia y a la Municipalidad de El Calafate, Departamento Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 365/94

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del organismo correspondiente informe, con carácter de urgente, sobre los siguientes puntos:

- a) Si el Ministerio de Obras y Servicios Públicos contrató, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, la obra lechada asfáltica en los siguientes tramos: Cabo Domingo - Río Grande y Río Grande - Punta María. En caso afirmativo, adjuntar pliego de condiciones y resumen de ofertas realizadas;
- b) si la Dirección Provincial de Vialidad recibió la obra en forma provisoria o definitiva;
- c) monto que ha abonado hasta el momento;
- d) obras previstas que realizará la Dirección de Vialidad Nacional a fin de asegurarse el reintegro de la inversión realizada por la Provincia, y plazos posibles de ejecución de las mismas;
- e) en todos los casos acompañar documentación pertinente de la gestión realizada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 367/94

- 53 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Estado en que se encuentra la obra de instalación de cañería colectora de líquidos cloacales y planta depuradora de los mismos, tanto en las ciudades de Río Grande como de Ushuaia;
- b) plazo para la finalización de la misma;
- c) inversión realizada a la fecha;
- d) si se están cumpliendo los plazos de ejecución; y en caso de ser negativa la respuesta, los motivos que originaron la demora.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 368/94

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, proceda a convocar a ambos municipios y Comuna de Tóluin, a fin de estudiar alternativas que permitan reciclar los residuos sólidos domiciliarios, poniendo fin a la contaminación que éstos producen al medio ambiente provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 370/94

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la escultura de Algarrobo presentada por el señor Humberto Gómez Lollo, la cual ha sido donada por la Asociación Chaqueña en Ushuaia, en adhesión al 110º Aniversario de la fundación de esta ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 371/94

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Provincia la Comisión Toponímica de Tierra del Fuego, que tendrá por objeto el estudio y recopilación de todos aquellos datos históricos, geográficos, costumbrísticos, etc., que sean necesarios, para devolverle oficialmente los nombres otorgados por los aborígenes fueguinos, primeros habitantes de esta tierra, a cada uno de los puntos y lugares de la geografía provincial.

Artículo 2º.- Exceptúanse aquellos casos que por razones geopolíticas, enmarcadas sobre nuestros límites internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto aconseje la medida de no innovar.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Educación y Cultura quien convocará, dentro de los noventa (90) días, de reglamentada la presente Ley, a la mencionada Comisión.

Artículo 4º.- La Comisión será integrada por un representante de la Dirección del Museo del Fin del Mundo, un representante de la Dirección de Cultura de la Provincia, un representante del Museo de Ciencias Naturales de Río Grande, uno por cada Dirección de Cultura de las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande, un representante de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" y un representante del Concejo Comunal de Tóluin. Esta Comisión propenderá a convocar asimismo a los descendientes de los aborígenes fueguinos.

Artículo 5º.- Una vez convocada la Comisión, la misma se abocará a la elaboración de su reglamento interno.

Artículo 6º.- La confección del padrón toponímico de Tierra del Fuego será completada en un plazo máximo no mayor a treinta y seis (36) meses contados a partir de la primera convocatoria.

Artículo 7º.- El padrón toponímico oficial de Tierra del Fuego será confeccionado por la Comisión, en él constarán las denominaciones de todos los lugares geográficos, como asimismo aquellos datos que avalen dicha denominación. El padrón toponímico, deberá ser elevado al Instituto Geográfico Militar en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 22.963.

Artículo 8º.- Confeccionado el padrón toponímico oficial y recibida la aprobación pertinente del Instituto Geográfico Militar el Poder Ejecutivo Provincial reglamentará su conocimiento en todos los niveles de enseñanza educativa y su distribución en las dependencias oficiales de Gobierno.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial informará al Poder Ejecutivo Nacional, sobre la nueva denominación de los puntos geográficos que surjan como consecuencia del cumplimiento de los fines de la presente Ley.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo Provincial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º podrá invitar a las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande y Comuna de Tóluin, a adherirse a las tareas de difusión del

- 54 -

mencionado padrón.

Artículo 11.- La Comisión Toponímica de Tierra del Fuego, podrá recomendar la conservación de los topónimos actuales, aun cuando no pudieran ser determinados los significados de los mismos.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá promocionar el conocimiento del padrón toponímico oficial de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 13.- Una vez finalizada la confección del padrón toponímico oficial de Tierra del Fuego, la Comisión podrá reunirse nuevamente en el modo y frecuencia que establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 14.- Las erogaciones que genere la presente Ley serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes a la jurisdicción del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

Artículo 15.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 21 -

Asunto N° 382/94

Artículo 1°.- Créase el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el que estará a cargo del Juez de Primera Instancia Electoral y de Registro.

Artículo 2°.- El Registro queda sujeto al régimen establecido por la Ley Nacional N° 17.801 y por el que el Superior Tribunal de Justicia determine por vía reglamentaria.

Artículo 3°.- A los fines de su funcionamiento contará con una Dirección con asiento en la ciudad de Río Grande.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 22 -

Asunto N° 383/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, extreme los esfuerzos para incorporar a la planta de personal de la Administración Pública Provincial a los investigadores científicos, ex-becarios del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), cuyas becas o prórrogas de becas hayan sido canceladas en el año 1994 o que lo sean en el año 1995.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 384/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial lo siguiente: Que complete la información referida a la ejecución presupuestaria del primer semestre del corriente año, que debe presentar ante esta Legislatura, en virtud del artículo 25 de la Ley N° 125 (Presupuesto 1994). En el informe que fuera remitido en tal sentido, no se encuentran todas las planillas anexas del Presupuesto ni la evolución de la planta de personal, salvo, en este último caso, la del personal del Poder Judicial, y que informe:

- a) A qué se debe que entre los recursos informados para la Administración General, ya ejecutados -pesos ciento diez millones seis mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 110.006.475.-) y los gastos sólo de la Administración Central, sin contar los organismos descentralizados -pesos ciento treinta y cinco millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 135.538.658.-) existe una diferencia negativa (déficit virtual) de más de veinticinco millones (\$ 25.000.000.-)?;
- b) cuáles fueron las directivas en virtud de las cuales se amplió el crédito presupuestario de pesos doscientos noventa y dos millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés (\$ 292.949.423.-) a pesos trescientos treinta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil ciento treinta y siete (\$ 334.422.137.-)? Cuánto de ese crédito se ejecutará efectivamente?. Cuáles son las finalidades beneficiadas?;
- c) en el cierre del ejercicio, cómo se financiará la diferencia entre el crédito actual de gastos -pesos trescientos treinta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil ciento treinta y siete (\$ 334.422.137.-) y la actualización de la estimación de recursos totales que sólo alcanza los pesos trescientos veintiún millones trescientos nueve mil cuatrocientos noventa y seis (\$ 321.309.496.-). Se espera un déficit por la diferencia?;
- d) en virtud de lo expresado anteriormente, de dónde surgen los pesos diez millones (\$ 10.000.000.-) de remanente de este ejercicio que se presupuestan para 1995?;
- e) a qué se debe la subejecución de los gastos corrientes; la misma, ha afectado el desempeño de las áreas sociales?;
- f) a qué se debe que no se haya ejecutado el plan de vacunación antisarampionosa?;
- g) a qué se debe la baja ejecución de los programas sociales transferidos por la Nación (POSOCO, POSONU,

- 55 -

Programa Federal Solidario y Materno Infantil)?;

- h) a qué se debe que en el primer semestre ya se haya realizado el setenta por ciento (70%) de las transferencias que no son a Municipios?;
- i) en virtud de qué se amplió, para todo el año, la partida de transferencias de pesos dieciséis millones (\$ 16.000.000.-) a veinticinco millones (\$ 25.000.000.-)?;
- j) por qué se duplicó la partida de transferencias a personas, llevándola de pesos novecientos noventa mil (\$ 990.000.-) a pesos un millón ochocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 1.869.500.-)?;
- k) bajo qué programa de asistencia se han transferido en el primer semestre pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.-) a personas de existencia visible; qué programas sociales están involucrados?;
- l) cuáles obras se han incluido extrapresupuestariamente para elevar la partida correspondiente de pesos veinte millones (\$20.000.000.-) a treinta millones (\$ 30.000.000.-) para el Ejercicio 1994?;
- ll) cuál ha sido el medio idóneo por el cual se pudo ejecutar, en un semestre, casi la totalidad -pesos diecisiete de veinte millones (\$ 17.000.000 de \$ 20.000.000.-)- de lo presupuestado en obras públicas?;
- m) teniendo en cuenta que las transferencias al I.P.V. tienen por finalidad pagar los salarios, por qué razón en el primer semestre ya se le habían otorgado más de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.-) cuando en ese orden se encontraban los recursos presupuestados para todo el año?;
- n) bajo los mismos argumentos, en virtud de qué razón las transferencias al I.P.V. se han ampliado para todo el año en pesos cinco millones seiscientos mil (\$ 5.600.000.-)?;
- ñ) por qué razón en el primer semestre no se han ejecutado los recursos correspondientes al I.P.V. y al IN.FUE.TUR?.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 385/94

Artículo 1º.- Comisionar a los Legisladores Pacheco, Jonjic, Pérez, Bianciotto, Pizarro, Maldonado y Rabassa a la Reunión del Parlamento Patagónico a realizarse en la ciudad de Cutral-Co (Provincia del Neuquén), entre los días 24 y 26 de octubre del presente año.

Artículo 2º.- Extender, a los Legisladores mencionados en el artículo 1º, las órdenes de pasaje y los viáticos correspondientes a cinco (5) días.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

- 56 -

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	7
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	9
VI - Informe Artículo 95 de la Constitución Provincial	9
VII - Observaciones	9
VIII - HOMENAJES	9
1 - A los 110 años de Ushuaia Al Aniversario de Tóluin (Leg Fadul)	9
2 - Al Natalicio del General Perón Al Día de la Lealtad Peronista (Leg Méndez)	10
3 - A los hombres y mujeres de la Convención Nacional de Energía Atómica (Leg Rabassa)	11
4 - Al Aniversario de la ciudad de Ushuaia Al Día de la Patagonia Al Natalicio del General Perón (Leg Bianciotto)	12
IX - ASUNTOS RESERVADOS	13
X - ORDEN DEL DIA	13
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 23/09/94	13
2 - Asunto N° 340/94. Legislador Demetrio Martinelli. Nota elevando su renuncia como Legislador Provincial	14
3 - Asunto N° 343/94. Bloque Justicialista Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el estado actual dominial y de ocupación de lotes del Departamento Río Grande	17
4 - Asunto N° 344/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial si se procedió a la comercialización de los Bonos de Consolidación y otros ítems	19
5 - Asunto N° 345/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución reiterando al señor Presidente de la Nación incluya en el artículo 2° del Decreto Nacional N° 1025/91, a representantes de las seccionales Ushuaia y Río Grande de la U.O.M	21
6 - Asunto N° 346/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución so-	

licitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si está garantizado el ingreso de los alumnos a los ciclos obligatorios para el año lectivo / 1995 y otros ítems	22
7 - Asunto N° 348/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre políticas de protección de la minoridad y la familia puestas en marcha hasta la fecha y otros ítems	23
8 - Asunto N° 349/94. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 6, proyecto de ley adhiriendo al Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fé, ratificado por Leyes 22172 y / 8586	25
9 - Asunto N° 350/94. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 413/94. Poder Ejecutivo Provincial Convenio N° 1553 sobre línea de créditos para microempresas, aconsejando su aprobación	26
10 - Asunto N° 351/94. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría sobre Asunto N° 335/94 Legisladora Jonjic y Maldonado, proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 8, aconsejando su sanción	27
11 - Asunto N° 355/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si el suministro de los elementos para las prácticas médicas está a cargo de los Hospitales de Río Grande y Ushuaia o si los mismos deben ser aportados por los pacientes y otros ítems	28
12 - Asunto N° 357/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre criterio con que se maneja la compra, depósito, conservación y utilización de productos alimenticios perecederos para consumo en las áreas de salud, educación y seguridad, y otros ítems	28
13 - Asunto N° 358/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe los motivos por los que en la "Eco Joven '94", los alumnos de la Escuela N° 20 habrían quedado sin la tutela de autoridades escolares, y otros ítems	29
14 - Asunto N° 361/94. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 336/94 Poder Ejecutivo Provincial. Requerimiento efectuado al señor Ministro de Relaciones Exteriores, referente a pedido de informes solicitado por Resolución N° 109/94 aconsejando su aprobación	30
15 - Asunto N° 363/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el programa "Vientos de Cambio" que se emite por LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia	31
16 - Asunto N° 364/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria . Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la cuarta campaña "Un árbol de Lago Argentino para mi ciudad"	31
17 - Asunto N° 365/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al	

Poder Ejecutivo Provincial informe si contrató la / obra Lechada Asfáltica en los tramos Cabo Domingo-Río Grande y Río Grande"-Puntamaría, y otros ítems	32
18 - Asunto N° 366/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución rechazando el proyecto de Ley de Presupuesto Provincial - Ejercicio 1995, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial	33
19 - Asunto N° 367/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el estado en que se encuentra la obra de instalación de cañería colectora de líquidos cloacales y planta depuradora en las ciudades de Ushuaia y Río Grande	38
20 - Asunto N° 368/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial convoque a los municipios a fin de estudiar alternativas referente reciclaje de los residuos sólidos domiciliarios	38
21 - Asunto N° 370/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la realización de la escultura de Algarrobo presentada por el señor Humberto Gómez Lollo y que se expone en nuestra ciudad	40
22 - Asunto N° 371/94. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 054/94 (B.N.D.J) proyecto de ley creando la Comisión Toponímica de Tierra del Fuego, aconsejando su sanción	40
23 - Asunto N° 382/94. Dictamen de Comisiones N° 6 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 245/94 Superior Tribunal de Justicia. Proyecto de ley sobre creación del Registro de la Propiedad Inmueble Provincial	44
24 - Asunto N° 383/94. Bloque Unión Cívica Radical Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial extirpe los esfuerzos para incorporar a la planta de personal de la Administración Pública Provincial a los investigadores científicos, ex-becarios del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)	45
25 - Asunto N° 384/94. Bloque Unión Cívica Radical Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial complete la información requerida a la ejecución presupuestaria del primer semestre del corriente año	46
26 - Asunto N° 385/94. Comisión de Labor Parlamentaria, proyecto de resolución comisionando a los Legisladores Pacheco, Jonjic, Pérez, Bianciotto, Pizarro, Maldonado y Rabassa para asistir a la Reunión del Parlamento Patagónico a realizarse en la Provincia de Neuquén	49
XI - Informe según artículo 95	49
XII - Fijación día y hora de la próxima Sesión	49
XIII - CIERRE DE LA SESION	50
ANEXO: Asuntos Aprobados	51